

## **UNA LEY ABERRANTE.**

*Más de 70 organizaciones de víctimas del franquismo se oponen al proyecto de la llamada "Ley de la Memoria Histórica", cuya aprobación por el Congreso está prevista para el 31 de octubre:*

*La cuestión central en relación con este proyecto de ley es que no reconoce jurídicamente a las víctimas del franquismo: no sólo a las de la Guerra Civil, sino a las de todo el periodo dictatorial. Tampoco reconoce las víctimas españolas de la IIGM, ni las que lucharon en los ejércitos aliados, ni las que fueron exterminadas en los campos nacionalsocialistas, como por ejemplo los españoles republicanos exterminados en el campo de Mauthausen.*

*La ley propuesta implica el reconocimiento de la legalidad franquista y tiene una manifiesta voluntad de servir de defensa de esa legalidad al plantear la igualación de víctimas y victimarios (los responsables de los crímenes bajo el derecho internacional).*

*La ley propuesta ignora las Resoluciones 32(1) y 39(1) de la Asamblea General de la ONU (aprobadas en 1946), y que proclamaron que el Régimen de Franco fue "fundado con el apoyo de las Potencias del Eje", y que "En origen, naturaleza, estructura y conducta general, es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini". Ésta es la única definición con valor jurídico en derecho internacional existente y la ley de la memoria la oculta, utilizando definiciones sin valor jurídico alguno, como es el hecho de declarar su "ilegitimidad".*

*La ley que se votará en el Congreso desconoce intencionadamente la resolución 95 (I) de la Asamblea General de la ONU, así como la jurisprudencia comparada europea en cuanto a las víctimas provocadas por los Países del Eje, es decir, las provocadas por el fascismo y el nacionalsocialismo, y también la jurisprudencia directamente relacionada con el tratamiento jurídico a las víctimas de violaciones graves a los derechos humanos.*

*Es por lo tanto una ley contraria al derecho internacional, a la jurisprudencia europea y que, consecuentemente, viola el propio derecho interno español. Es una ley aberrante.*

*No hace frente a ninguno de los problemas jurídicos derivados de la casuística de las víctimas del franquismo: los niños de la guerra y la denegación de su condición de refugiados; las exhumaciones ilegales de fosas comunes, que seguirían llevándose a cabo sin garantías judiciales (sin la presencia de un juez) y sin respetar los protocolos internacionales e internos para este tipo de exhumaciones; el problema de los españoles que lucharon contra el nacionalsocialismo desde los ejércitos aliados y a quienes Franco despojó de su nacionalidad (situación aún vigente); la no declaración de nulidad de los juicios y ejecuciones sumarias, o la previsión de las garantías adecuadas para el acceso a los archivos de la represión.*

*Creemos que la reconciliación de los españoles sólo puede lograrse con justicia, y que es responsabilidad del Estado español garantizar los medios de reparación correspondientes, que incluyen el acceso a la justicia y al debido proceso, así como la devolución de los bienes requisados y la reparación integral a las víctimas de un régimen fascista. Para todo ello es necesario el reconocimiento jurídico de las víctimas por parte del Estado español. 30 de octubre del 2007, Equipo Nizkor*

## ¿POR QUÉ DAMOS VUELTAS EN LA PUERTA DEL SOL?

Hace 50 años, algunos de nosotros estábamos en esta Puerta del Sol, en las celdas de los sótanos de la Dirección General de Seguridad, hoy edificio de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Éramos la generación de los hijos de los vencidos de izquierda o vencedores de la derecha, muchos de ellos hijos de “papa” que no querían ser solo eso. Detenidos para ser interrogados, durante el día y su noche. De forma brutal y aterrador hasta conseguir que firmaras lo que ellos se proponían figurara en la “confesión”: el delito que ellos necesitaban apareciese en el sumario judicial. Sin defensores de la verdadera justicia en los Consejos de Guerra Sumarísimos hasta 1964. Defensa: militares chusqueros o de tropa. Ponente asesor de los militares en sus Consejos un falso abogado, luego separado del Ejército. Tras el asesinato de Grimau. El Estado pondrá en funcionamiento el medieval inquisidor Tribunal Especial de Orden Público, ante el que comparecieron miles de ciudadanos.

Los físicamente juzgados a partir de 1956 eran jóvenes de tres generaciones que nacieron durante la Dictadura de Primo de Rivera, terminada la guerra, en 1950, los que nutrieron el dossier policial y los durísimos y terroríficos procedimientos judiciales, a través de los cuales se imponía la represión de los Derechos Universales del Hombre mediante su suplantación con los simplistas Principios Fundamentales del Movimiento.

Pero nosotros, los que hemos sufrido directa o indirectamente la brutalidad represora del franquismo, su terror policial y sus juicios militares y civiles, ahora, 36 años después, decimos ¡basta! a que se prosiga políticamente defendiéndose, por algunos legisladores de los partidos políticos, la etapa de la ilegalidad del franquismo e imponiéndonos la beneficiosa transición política. Negamos a esos legisladores el lenguaje del discurso político perverso para eternizar la misma, incubando el miedo entre la población al golpismo permanente contra el Estado, con ello, haciendo un flaco favor a la monarquía, a las gentes de bien uniformadas. Monarquía a la que pretenden defender por estar físicamente en el tiempo implicada en la continuidad del régimen fascista franquista, lo cual, los ciudadanos, mayoritariamente, aún cuando ello es parte de la verdad político-histórica, no están demandando que los partidos políticos cambien esa imagen de “inocencia histórica”, pero si que sus gestores parlamentarios no prosigan dictando normativas ilegales protegiendo el terrorismo del Estado. impuesto mediante un golpe contra el mismo. Les negamos sigan compareciendo ante las víctimas de una etapa negra de la Historia defendiendo su maquiavélica forma política de proceder discriminatoria en la aplicación del Derecho Internacional respecto del terrorismo (Ley de Víctimas del Terrorismo de ETA-Ley de Amnistía y Ley de la Memoria Histórica). Les demandamos entiendan y atienden y respetan su aplicación para la anulación de un periodo histórico que entierra la Verdad, la Justicia y la Reparación de los derechos de las víctimas producidas por un todavía no juzgado golpe contra el Estado de Derecho, iniciado militar y paramilitarmente el 17 de julio de 1936.

Recordamos a esos diputados del PP y del PSOE que la población española que amaba y defendía en la clandestinidad política la libertad, sin distinciones numéricas ni demagógicas, fueron los artífices que, sin esperar a la muerte del dictador, de que se mantuviera vivo el espíritu revolucionario que obligó al régimen franquista monárquico a reconsiderar que su futuro era imposible si el franquísimo heredado seguía ignorando los Derechos Universales del Hombre. Pero ocurrió que la redacción de la Constitución Española intervinieron quienes no estuvieron implicados en la lucha por la democracia, los que luego pensaban que esos derechos solo ellos los reconocerían políticamente de forma graciable, como evidencias sus actos, el peor la

Ley de la Memoria Histórica, ya que la de amnistía fue dictada por el sucesor a título de rey, y Jefe del Estado del Movimiento Nacional.

La convivencia humana y social necesita poder desterrar de su memoria la represión sufrida de la libertad. Juzgada como delito político de rebelión militar con el Código de Justicia Militar franquista (1945-1978), por el aplicado las gentes condenadas (1936-1945) con el de Código de Justicia Militar de la Monarquía Borbónica (1890). Curioso, no fueron condenados todavía con él los golpistas. Desde 1964, reprimida y juzgada la democracia con el Código Penal. En el pensamiento político único fascista eran delitos de rebelión militar, juzgados y condenados por sus tribunales: hablar, reunirse, leer autores prohibidos, realizar propaganda crítica del Estado, la Iglesia, sus dirigentes, participar en mítines, en huelgas, dar dinero para los presos, escuchar programas de radio prohibidas... Nuestras condenas de detención *sine die* o de cárcel: meses, 1,2, 8, 12...30 años. Para algunos, de muerte ejecutada por fusilamiento o garrote vil.

Los delitos juzgados por dichos tribunales lo fueron vulnerando el Estado franquista el Derecho Internacional, el *pacta sunt servanda*, que es el principio general por el que los estados han de ejecutar de buena fe los tratados y las obligaciones internacionales que dimanen de estos, el otorgar protección a los miles de víctimas de todas las clases y categorías. Ese Derecho que, un buen día, permitió a un Juez argentino declarar y obtener del parlamento la nulidad de la Ley de Punto Final para los crímenes y demás delitos políticos de la dictadura en su país. Ese Derecho Universal políticamente imposible sea aplicado en España por oposición del PP y PSOE. El segundo, con conducta político - parlamentarias errática como documentamos. Un Derecho Internacional Universal del Hombre, de la Mujer, de los Niños que sigue sin ser aplicado a los derechos humanos ni los sociales de los ciudadanos que viven y trabajan en España, por negarse los legisladores y el Poder Ejecutivo a legislar su aplicación directa como mandata la Constitución Española, y en ello ampararse Jueces y Tribunales en sus resoluciones judiciales. En este contexto de indefensión es inenterrable la

### **MEMORIA HISTORICA DE TODOS**

Que es la del terror de un golpe militar iniciado el 17 de julio de 1936, fecha en la que se comienza la matanza indiscriminada de seres humanos en España, su población: 570.000 muertos, de los cuales 50.000 eran niños muertos por metralla y bajo los escombros, como consecuencia de la guerra incivil, de los cuales la crueldad asesinó en un bando a 70.000, en el otro a 150.000; 80.000 ajusticiados posteriormente; 120.000 muertos o asesinados y enterrados en lugares conocidos o ignotos, 400.000 prisioneros políticos, 150.000 condenas de cárcel hasta el año 1979 dictadas por Consejos de Guerra Sumarísimos y Sentencias del Tribunal de Orden Público, los 20.000 muertos por la policía, campos de concentración, ajusticiados, durante huelgas y manifestaciones a partir del año 1941, 10.000 los niños robados a sus madres - encarceladas o por extrema carencia económica - por el Auxilio Social; 50.000 niños muertos por hambre y enfermedades; 1.000.000 de seres humanos desplazados, 525.000 exiliados; el trabajo esclavo de 1.000.000 de los presos políticos al servicio de las nuevas empresas de construcción, eléctricas, terratenientes, prestados por más de 400.000 prisioneros mediante redención de penas por el trabajo. Las condenas a muerte conmutadas por secuestro en prisión durante 30 años, reducidos a 20 años continuados y sin reducción alguna.

La muerte, el destierro, el secuestro carcelario, el trabajo esclavo, la pobreza, el terror policial, la marginación y la discriminación social, política y laboral, fueron las consecuencias de la sedición militar, apoyada por la Iglesia Católica Española *para*

*poner orden en la España republicana*, en la que ya lo imponía y mantenía Franco, como Jefe del Estado Mayor de la República en Asturias. Cataluña, con sus legionarios y fuerzas regulares. Una sublevación militar encabezada por los militares, mimados con cargos por la República, pero que pretendieron dar un golpe militar contra ella, por los que fueron juzgados por el Ejército, en Consejo de Guerra. Condenados a muerte. Amnistiados, Exiliados, pero volvieron para comenzar la masacre de seres humanos el 17 de julio de 1936.

Los golpistas militares y paramilitares, apoyados por el Eje del nacionalsocialismo alemán y el fascismo italiano, tomarán el poder civil y militar a las órdenes de Franco. El cual se auto amnistiará por ley en 1945 de sus graves delitos contra la Humanidad, permitirá el despojo de sus bienes a los vencidos. Volverá a amnistiarse en 1969. Rematará la secuencia del auto perdón su heredero político con la Ley de Amnistía de 1977, en la que quedan desamparados los derechos violados a toda la población civil, en particular a todos los muertos, presos y exiliados. Doce días después, los partidos políticos, sin mandato popular, ni constitucional por razones de vacío legal firmarán los Pactos de la Moncloa. A esto le siguen llamando transición hacia la Libertad.

Pero no es así con el Derecho Internacional, los mandatos de la ONU y el Consejo de Europa. Hemos de obligar a los legisladores españoles el que voten la nulidad de las Leyes de Amnistía de 1939, 1969 y 1977, y de la Memoria Histórica. Son producto de las contradicciones ideológicas. Ello, legislativamente, se entiende es así con la pretendida, en 2003, Proposición de ley del Grupo socialista en el Congreso en el que se contemplaba "**La anulación de todos los juicios sumarísimos realizados al amparo de la instrucción de la Causa General de Responsabilidades Políticas, Tribunales de Honor y Jurisdicción antimasonica y anticomunista, por la ilegalidad de dichas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que inician esos procesos y dictan las sentencias injustas.** Leyéndose en la Motivación de la ley que **estas normas fueron dictadas por el régimen de Franco, sin autoridad legítima y vulnerando los derechos reconocidos por la Constitución.** María Amparo Valcárcel García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Mayoritariamente los conservadores echaron abajo la propuesta.

**En 2006, siendo mayoritario el Partido Socialista en el Congreso, en febrero, DOCUMENTO NUMERO 5.-** El 21 de febrero, 2006, que rechazara un proyecto de ley - insuficiente - sobre "**víctimas del franquismo**" que llegó a sede parlamentaria de manos dos partidos políticos y de la asociación FOMENTO DE LA MEMORIA Y CULTURA DEMOCRÁTICAS. **En el que, resumiendo su contenido, además de indemnizaciones y reposición derechos jurídicos de todas las víctimas, se propuso la "...asunción por parte del Estado y de sus máximos dirigentes de la solicitud de perdón a las víctimas del totalitarismo, previo compromiso de fundamentar los valores de la convivencia presente y futura en la radicalidad democrática..."**

Propuesta rechazada con vehemencia por el PSOE y PP, en palabras del portavoz del primero, dijo, recogido en el Diario de Sesiones, "**... en el propio texto de su ley, hace una petición de perdón personificada en Su Majestad el Rey. Nuestra posición aquí es clara. Espero que el grupo de la mayoría, que sostiene a un Gobierno que entre otras cosas tiene que defender las instituciones del Estado, haga la defensa que le corresponde hacer aquí. Para eso por supuesto no cuente usted con nosotros**".

El segundo, expresó “**Señorías —con esto termino—, señor presidente, el Grupo Popular, como es obvio, natural y coherente, votará que no a esta proposición, y lo haremos no por razones de forma o de oportunidad”.**

Ezquerria Republicana de Cataluña, su diputados vieron abortado su proyecto, con la curiosa abstención de los supuestos demócratas parlamentarios, con el siguiente resultado: — DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA REPUBLICANA Y ANTIFASCISTA. (Número de expediente 122/000178) (Votaciones.)

El señor PRESIDENTE: Votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerria Republicana, sobre la memoria histórica republicana y antifascista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:

**votos emitidos, 316; a favor, 23; en contra, 292; abstenciones, una.**

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Añado, la **Ley sobre Memoria Histórica Republicana y Antifascista, presentado en el Congreso de los diputados, en el que se lee en el que, partiendo de la doctrina de las Naciones Unidas, sobre Crímenes contra la Humanidad cometidos sistemáticamente por la Dictadura franquista, el Estado español, jurídicamente reconociese la condición de víctimas a todas las personas, instituciones públicas, organizaciones, y entidades de todo tipo que fueron perseguidas y represaliados, proceso que ha quedado pendiente desde la Transición política, como culminación de un proceso de reconciliación imperfecto.** .Poner los medios para la divulgación de la memoria histórica republicana y antifascista y ofrecer conocimiento de la perversión del régimen dictatorial franquista a fin de transcribir a las generaciones actuales y futuras los horrores de la guerra, de la represión totalitaria y fortalecer los valores de la democracia, la libertad y la fraternidad humana. Joan Puigcercós i Boixassa, Portavoz del GP Esquerria Republicana, Joan Tardá i Coma, Diputado de GP Esquerria Republicana.

La proposición en la que se contemplaba: la anulación de sentencias de muerte y cárcel tanto militares como civiles, a toda suerte de personas que sufrieron prisión en toda suerte de lugares, curiosamente de la que se benefician gentes de la derecha que pagaron con el destierro y la cárcel su aventura de criticar u oponerse el Jefe; la restitución de bienes muebles e inmuebles y derechos, dinero expoliados; el reconocimiento de de los represaliados por motivos de pensamiento o religión o étnicos: masones, naturistas evangélicos, esperantistas, judíos, gitanos, Testigos de Jehová y de otros colectivos. A todo ello le sigue un largo etcétera de reconocimientos de derechos violentados directamente a más de 24.000.000 de ciudadanos durante 42 años (1936-1978), y después a sus hijos también. Reparación por tanto de toda suerte de derechos al victimario civil y militar, muertos o vivos, aterrorizado, secuestrado en cárceles, campos de concentración, nacionales y en el extranjero de la Alemania y la Francia y la Italia fascista, exiliados. Reparación de honores etc.

En palabras del portavoz del PSOE, fueron producto de la verborrea del que todo lo quiere decir para luego negarse asimismo lo que en realidad fue su proyecto de 2003, de declarar **la ilegalidad de dichas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que inician esos procesos y dictan las sentencias injustas** fue kafquianamente dinamitada por los diputados del mismo partido que tres años antes habían demandado lo mismo. .

**Al Congreso llegaría otra propuesta de fecha 21 de febrero del 2006, que rechazara un primer proyecto de ley - insuficiente - sobre "víctimas del franquismo" que llegó a sede parlamentaria de manos dos partidos políticos y de la asociación FOMENTO DE LA MEMORIA Y CULTURA DEMOCRÁTICAS. *En el que, resumiendo su contenido, además de indemnizaciones y reposición derechos jurídicos de todas las víctimas, se propuso la "...asunción por parte del Estado y de sus máximos dirigentes de la solicitud de perdón a las víctimas del totalitarismo, previo compromiso de fundamentar los valores de la convivencia presente y futura en la radicalidad democrática..."***

Propuesta rechazada con vehemencia por el PSOE y PP, en palabras del portavoz del primero, dijo, recogido en el Diario de Sesiones, ***"... en el propio texto de su ley, hace una petición de perdón personificada en Su Majestad el Rey. Nuestra posición aquí es clara. Espero que el grupo de la mayoría, que sostiene a un Gobierno que entre otras cosas tiene que defender las instituciones del Estado, haga la defensa que le corresponde hacer aquí. Para eso por supuesto no cuente usted con nosotros"***.

El segundo, expresó ***"Señorías —con esto termino—, señor presidente, el Grupo Popular, como es obvio, natural y coherente, votará que no a esta proposición, y lo haremos no por razones de forma o de oportunidad"***.

Ezquierda también terminaba su propuesta exigiendo el perdón real, pero el Portavoz Socialista se abstuvo en su discurso de referirse a ellos, pero es evidente que en contra del Proyecto de Ley de este partido, la demagogia empleada para votar en contra contenía las mismas palabras proteccionistas de la monarquía. Que, repito, flaco favor político le hacen con ello.

Por consiguiente, las proposiciones de ley fue rechazada o se abstuvieron de votarla unos ciudadanos con responsabilidad política, carentes de la dignidad moral necesaria para devolver a la ciudadanía la Verdad la Justicia y la Reparación. Engañaban a sus electores, a todos los ciudadanos que bajo el fascismo fueron, hasta sus correligionarios, fueron victimas de la dictadura. Los que votaron en contra y los que se abstuvieron asumían el papel del perdón obtenido de la derecha triunfante en el golpe contra el Estado. Haga el lector un ejercicio de imaginación sobre el resultado triunfante del golpe contra el Estado de 1982, y como no fue así, como sus autores fueron condenados por ello, por vulnerar la Ley y la Constitución. El 17 de julio de 1936 estaba vigente la votada, mayoritariamente por el pueblo español, y el Código de Justicia Militar de 1898, y los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Consecuentemente, lo que sigue sucediendo con las victimas del terrorismo franquista es producto de la manipulación de unos pocos hombres y mujeres políticos - legisladores (PSOE-PP y de los que se abstienen) que hacen del sofisma una forma permanente de contradicción política, y someten a la población española de forma permanente al Síndrome de Estocolmo, mediante el cual esta debe vivir agradecida, además de temerosa, por los logros obtenidos en la Transición. 36 años los transcurridos.

Quédense, señores diputados, con sus diplomas sin firma, con los reconocimientos morales... En el periodo en que unos diputados reconocen el comienzo del terror de ETA, en el mismo momento histórico en el que miles de ciudadanos sufríamos los mismos horrores de la manos de los servidores del Estado franquista. Por ello, a estos parlamentarios les decimos: ¡No! A la limosna económica en función del tiempo-terror sufrido. Les exigimos interpreten el hecho del terror de la misma forma racional que

legislan para los ciudadanos aterrorizados o exterminados por ETA a partir de 1960. ¡No! A que sigan enterradas las víctimas en lugares ignotos. ¡No! Al secuestro. Antes, durante y después de esa fecha los secuestrados por la policía política franquista sufríamos el mismo, pero acompañado de insultos, vejaciones, torturas físicas y psíquicas. También las repartían con nuestras familias. ¡No! A las vejaciones a los exiliados. ¡No! , por tanto, a un Estado terrorista que se sirvió del fascismo para actuar política y judicialmente contra tres generaciones de ciudadanos cuyos actos de libertad de palabra, de asociación, reunión y manifestación eran reprimidos, y por ello pasaron a ser víctimas en sus cárceles, y algunos asesinados para hacer su justicia política. Esa política de Estado que los Tribunales de Justicia actuales se niegan a condenar que era ilegítima de acuerdo con el Derecho Internacional.

Ciudadanos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que ahora juzgáis a Garzón por responsabilidades político-jurídicas, no sigan utilizando el doble lenguaje sino el Derecho Internacional, el de los Derechos Universales del Ciudadano y del Hombre. No prosigáis en la burla de ellos. Avergüéncese de que las víctimas del terror franquista depositemos nuestras esperanzas en la justicia foránea para hacer realidad la Verdad, la Justicia y la Reparación, que nos permita seguir haciendo de la sociedad española el lugar de encuentro de las gentes que aman y respetan la Libertad.

Que la Verdad, la Justicia y la reparación permitan se declaren imprescriptibles los delitos que sea considerados jurídicamente crímenes contra la humanidad a efectos políticos y administrativos e históricos. Fijándose y definiéndose estos en un Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo del Estado. *ricardometolamat@hotmail.com* de la Comisión para la Conferencia preparatoria del Congreso, Día 18 de febrero en el local del colectivo de artistas en Madrid, Plaza de la Cebada 16- Más información en *www. espacioindependiente.org*. *Correo@espacioindependiente.org (plataforma.clidf@gmail.com)*.

# LA PERVERSIÓN DEL LENGUAJE DE LOS POLITICOS DEL PARLAMENTO ESPAÑOL

ANEXO. DOCUMENTOS DEL ESCRITO QUE JUSTIFICAN LO DICHO EN ÉL.

DOCUMENTO NUMERO 1.-.

## PROPOSICION DE LEY DEL PSOE

2003. Proposición de ley del Grupo socialista en el Congreso.

**“La anulación de todos los juicios sumarísimos realizados al amparo de la instrucción de la Causa General de Responsabilidades Políticas, Tribunales de Honor y Jurisdicción antimasónica y anticomunista, por la ilegalidad de dichas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que inician esos procesos y dictan las sentencias injustas. Leyéndose en la Motivación de la ley que estas normas fueron dictadas por el régimen de Franco, sin autoridad legítima y vulnerando los derechos reconocidos por la Constitución.”** María Amparo Valcárcel García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## DEBATE PARLAMETARIO EN EL QUE SE RECHAZA LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS SUMARIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA DEL PSOE

---

(Número de expediente 162/000796.)

La señora PRESIDENTA: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista. (Rumores.)

Señorías, por favor, es preciso que continuemos con el debate, por lo que ruego abandonen el hemicycle en silencio aquellos que lo vayan a hacer.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora VALCARCE GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el salón de sesiones de la Diputación de León fueron juzgados e14 de noviembre de 1936 y **fusilados** el 21 de noviembre de ese mismo año, en el polígono de Puente Castro, las autoridades republicanas más importantes: el gobernador civil, Emilio Francés, el presidente de la Diputación, Ramiro Armesto, el alcalde de León, Miguel Castaño, el presidente del Frente Popular, Félix Sampedro, el presidente del Partido Sindicalista, el líder del sindicato minero, también Antonio Fernández, el dirigente comunista José María de Celis, y el delegado de trabajo. (La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.) **Y así sucedió en muchos pueblos, ciudades y provincias de España, porque esto no fue una**

excepción. Señorías, se produjo algo terrible: los acusados eran quienes habían permanecido fieles a las leyes y los jueces eran los que habían roto la legalidad. Además, se aplicaba la legislación militar para cuestiones políticas --Otra anomalía jurídica-, se condenaba por auxilio a la rebelión no sólo a los que defendían la legalidad republicana, sino a los que, sin enfrentarse a los sublevados, simplemente no apoyaron su causa. Señorías, esto no fue un hecho aislado en 1936, en 1937 y en 1938. En 1939, en Burgos, el día 13 de febrero, se publica la Ley de Responsabilidades Políticas y se abre una causa general contra los dirigentes políticos, para muchos de los que, como ustedes, señoras y señores diputados, se sentaron en este Congreso de los Diputados. Se abrió una causa general contra los dirigentes de la República, se abrió una causa general contra militares, contra maestros, contra intelectuales, contra científicos españoles, pero también lo sufrieron muchos ciudadanos y muchas ciudadanas.

Señorías, no podemos convertir a los ofendidos en olvidados, esos ofendidos que fueron acusados de rebelión cuando se mantuvieron fieles a las leyes, aquellos que vieron vulnerados sus derechos fundamentales, que perdieron la libertad, incluso la vida, que fueron perseguidos, que fueron depurados. Eso les sucedió a muchos, no solo al presidente de la República, no solo al primer ministro, no solo a los dirigentes de los partidos políticos. No solo a Azaña, no sólo a Besteiro, no sólo a Companys, también afectó a otros, como Miguel Hernández, Pedro Durruti, Julián Sánchez Vázquez, José Vieitez de Soto, Consuelo Gonzalo de María, Juan Lorenzo Alcalde, Clara Campoamor y Nicosrato Vela. y así muchas españolas y muchos españoles.

Este año, señorías, se cumplen 25 años de la Constitución española. El año pasado, el 20 de noviembre, este Congreso de los Diputados pronunciaba una declaración institucional precisamente condenando la lucha fratricida de la guerra civil, pero además condenando el régimen dictatorial que la siguió. Señores y señoras del Partido Popular, aquella declaración institucional no podemos entenderla como una especie de punto y final sobre aquellos hechos, porque no podemos convertir, insisto, a los olvidados en ofendidos y a los ofendidos en olvidados. Tampoco, señoras y señores del Partido Popular, deben ustedes interpretar esta iniciativa, que pretende la anulación de aquellos consejos de guerra, de aquellos juicios sumarísimos que se hicieron a españolas y españoles por defender la democracia, por mantenerse fieles a la democracia, como una especie de ajuste de cuentas con la historia, porque no es así. Todos los países democráticos de nuestro entorno, señorías, suelen utilizar fechas tan relevantes como el vigésimo quinto aniversario de la Constitución española para reafirmar la fe democrática. Quiero señalar que en Alemania, cuando celebraron el 50 aniversario de su ley fundamental, también enviaron un mensaje muy claro hacia la ciudadanía para reforzar las instituciones democráticas. Fue precisamente en 1998 cuando el Parlamento alemán aprobó la anulación de los juicios injustos que se habían producido en la etapa nacional-socialista, en la etapa nazi. Por lo tanto, señorías, son frecuentes estos actos de reafirmación, porque refuerzan a las instituciones, pero sobre todo porque refuerzan entre las ciudadanas y los ciudadanos no sólo los valores de libertad y de democracia, sino también la memoria, que es siempre la mejor maestra. Es un mensaje también para las generaciones jóvenes. Este mensaje es la mejor lección moral de democracia que podemos enviarles.

No podemos aceptar que todavía los archivos en los que se custodian esos sumarios no estén en las debidas condiciones de catalogación, que no estén abiertos en su totalidad a los estudiosos historiadores que acuden a ellos y sobre todo que se dificulte tanto el acceso a las familias. No es posible, señorías, que a Manuel Durruti le hayan contestado que no puede acceder al sumario de sus familiares hasta que no demuestre el grado de parentesco con esos familiares que sufrieron persecución, a los que se les realizó consejo de guerra y fueron perseguidos. Esto es lo que pretende esta iniciativa, señorías. Pretende que se abran esos archivos a los familiares, que se facilite el acceso a los mismos, pero también que sean debidamente custodiados y catalogados para que todos los estudiosos puedan acceder a los mismos. Esto ha de hacerla el Gobierno en los archivos civiles y militares, en cooperación con las comunidades autónomas allí donde proceda.

Pero, señorías, hay mucho más. No podemos por dignidad, no podemos por lección moral de la historia, permitir que en esos archivos que queremos que se abran, en esa recuperación de

esos sumarios, pueda mantenerse todavía la infamia; la infamia de quienes han sido perseguidos, de quienes han sido ofendidos y de quienes, al parecer, pretenden que olvidemos. **Nosotros pedimos la anulación de esos sumarios, la anulación de esos consejos de guerra que se hicieron vulnerando las leyes, los principios de libertad, los principios de democracia y los derechos fundamentales de las personas, que se hicieron sin garantías, aplicando además normas que vulneraban la Constitución vigente, que se hicieron por autoridades y tribunales que eran injustos, pero que además eran los sublevados y no los que acusaban de la rebelión.**

Señoras y señores del Partido Popular, estoy segura de que ustedes no pueden permitir que esa infamia se mantenga por más tiempo. **Sobre todo quiero recordarles que la Ley de Responsabilidades Políticas se aplicó incluso a los que estaban ya fuera de España, incluso a los que habían muerto. Yo me permito leerles algunos párrafos del sumario que se abrió a Manuel Azaña, porque incluso la crueldad llegó a mantener un sumario después de que el presidente Azaña hubiese muerto; murió en el exilio.** En ese sumario, que nadie ha anulado todavía, se contienen acusaciones tan infamantes como las que siguen. De Azaña dice su acusador: Siendo uno de los principales agentes y propulsores que con sus oscuras actuaciones consiguieron el cambio de régimen con todos sus horrores. Su actuación, funestísima y demoledora para España, vertiendo en las multitudes el germen de desolación y anarquía, que dieron por fruto las abominaciones de sangre, robo y destrucción que todos lamentamos. Y termina señalando: Creó tal estado social de crímenes que Dios, en su infinita misericordia, inspiró a nuestro ínclito caudillo la misión de salvar a España. Señorías, quienes tantas veces citan a Azaña que no lo hagan tomando su nombre en vano (Aplausos.), que no permitan que esta infamia y toda la infamia que se produjo contra tantos españoles, contra tantas españolas, hombres y mujeres de bien, pueda mantenerse ni un día, ni un minuto, ni un segundo más.

Señorías, señora presidenta, muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Valcarce. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, no quiero dejar de iniciar esta intervención sin citar unas palabras del historiador catalán Josep Benet, que en un libro de reciente aparición, este mismo mes de septiembre, titulado Domenec Latorre, afusellat per catalanista, pone de manifiesto cuáles son los hechos básicos sobre los que nos tenemos que pronunciar. Mi grupo parlamentario -así lo pudo decir aquel día nuestro portavoz, Josep López de Lerma- no pretende ningún ajuste de cuentas contra nadie, pero nos sentimos obligados a dos cosas: en primer lugar, a hacer un ajuste de cuentas con la historia y, en segundo lugar, a otorgar reconocimiento moral, ya que otra cosa no podemos, a tantas y tantas personas que fueron represaliadas.

Dice Josep Benet en el prólogo a esta misma obra, y les traduzco: He dicho también muchas veces, por ejemplo, en mi obra La muerte del presidente Companys, que durante la guerra civil en un bando y otro se cometieron muchísimas barbaridades y que, teniendo en cuenta el número de habitantes en una zona y otra, el porcentaje de víctimas de la violencia fue mayor en la franquista que en la republicana. He recordado también -sigue diciendo- que durante las primeras semanas de la guerra, del puerto de Barcelona zarparon diversos barcos extranjeros con miles de pasajeros a bordo que, con la autorización y complicidad del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, huían del país porque temían por su vida en el caos que la revuelta militar había provocado. En cambio, de los puertos de la zona franquista no zarpó ni un solo barco semejante. Ahora bien, la primera y máxima responsabilidad de que se cometiesen aquellas barbaridades recae en los militares y en sus aliados civiles que con su pronunciamiento de julio de 1936, contra los gobiernos legítimos de la República y de la Generalitat de Catalunya, provocaron una situación caótica que facilitó que se cometiesen. Dicho esto, todos tienen que reconocer que la durísima represión de la postguerra, con todas sus barbaridades, fue obra exclusivamente de uno de los bandos, del vencedor, del franquista.

No sabemos qué habrían hecho los republicanos si hubiesen vencido. Sabemos, sin embargo, qué es lo que hizo el franquismo. Para acabar dice: Acabada la guerra fratricida con la victoria total sin condiciones de uno de los dos bandos, se podía esperar que los vencedores irían poniendo las bases para que se pudiese comenzar a avanzar en un proceso hacia la reconciliación, imprescindible para llegar a conseguir en un término más o menos largo el restablecimiento de una auténtica paz, lo que no era incompatible con una acción judicial justa y equitativa que castigase los asesinatos y los delitos de derecho común cometidos durante la guerra civil. Sin embargo, no fue así. Los franquistas, a pesar de haberse acabado la guerra, continuaron manteniendo la división entre vencedores y vencidos, consolidando precisamente en esta visión su nuevo régimen.

Señorías, estos son los hechos de los que tenemos que partir y los que determinan la necesidad de efectuar este reconocimiento moral y de intentar establecer aquellos procedimientos, aquellos mecanismos procesales que permitan ir a una revisión de estos procedimientos. Debo decir que no lo tenemos fácil. Una reciente sentencia del Tribunal Supremo, concretamente de la Sala quinta, Sala de revisión, 13 de mayo de 2003, muy curiosamente viene a decir que no puede efectuarse una revisión de esta sentencia; se instaba la revisión de una sentencia que condenaba en 1941 a una matrimonio por el delito de rebelión militar. En este caso el Tribunal Supremo viene a decir que, en la medida en que las sentencias fueron dictadas aplicando disposiciones con anterioridad a su vigencia y que los órganos judiciales aplicaron un derecho que estaba en vigor cuando se produjeron y se sujetaron también al procedimiento establecido, estas sentencias son irrevisables. Debo decir que no puedo compartir en absoluto desde el punto de vista jurídico el planteamiento que en este caso tiene el Tribunal Supremo, porque en modo alguno puede sostenerse que aquellos procedimientos no vulneraban derechos fundamentales ni que aquella legislación era constitucional, ni conforme a la Constitución de 1931 ni conforme a la nuestra actual. Razón de más la existencia de esta sentencia para que solicitemos del Gobierno la remisión de un proyecto de ley que permita iniciar la revisión de este procedimiento, de este tipo de procedimientos, porque, como se ha señalado anteriormente, hemos asistido a la retorsión jurídica de entender que cometían delito de rebelión militar aquellos que se mantuvieron dentro del orden constitucional de 1931, Y de la misma manera tampoco cabe admitir que en aquellos procedimientos no ya sumarios sino sumarísimas, tanto el ordinario como el de urgencia, que bandos del 28 de julio y del 31 de agosto de 1936 ordenaron aplicar, se pudiesen dar las más mínimas oportunidades de un derecho a un proceso o a una tutela judicial efectiva. Encontramos procedimientos de esta naturaleza en los que en una hora y cuarto se juzgan a doce personas, se aplican ocho condenas de muerte, donde es imposible localizar a los testigos, por descontento de la defensa, donde el defensor debía de ser un militar obviamente -entre comillas- del régimen franquista, sin conocimientos jurídicos, o que podría carecer de conocimientos jurídicos, y por lo tanto es algo que debemos someter a revisión.

La enmienda del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió pretende que esta revisión pueda efectuarse tanto a instancia de parte como de oficio. En muchos casos los familiares de las personas sometidas a procedimiento no están en condiciones de instarlo, o simplemente ya ha desaparecido esa misma familia. Por lo tanto, entenderíamos que aquí algo se tiene que poder hacer desde el ministerio fiscal o incluso desde la Abogacía del Estado. En ese sentido, quiero señalarles que el Boletín Oficial del Parlament de Catalunya, de 9 de julio de este mismo año, ha publicado una proposición de ley, presentada conjuntamente por varios grupos parlamentarios, de cara a regular un procedimiento de revisión. Un planteamiento además avalado jurídicamente, en la medida que el autor de la proposición es ni más ni menos que el presidente de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, don Angel García Fontanet, ayudado también por algún magistrado de esa misma sala, como don José Manuel Bandrés.

Hay que distinguir aquellos supuestos en los que la condena tenía una pura motivación política de aquellos supuestos en los que se producía un enjuiciamiento de auténticos delincuentes comunes. El propio Josep Benet en este libro distingue y permite distinguir la situación de tantos y tantos inocentes de aquella otra situación de aquellas otras personas, como pudo ser el pistolero anarquista Justo Badía, que ya en febrero de 1936 había asesinado a algunos policías de la Generalitat y estuvo campando a sus anchas hasta el año 1937 también por Cataluña. En cualquier caso, sí quiero poner de manifiesta, por aquello de enmarcar

distinciones, que ya durante la guerra la propia Generalitat de Cataluña nombró un juez especial, don Bertrán de Quintana, dedicado a averiguar y a esclarecer crímenes que se habían cometido en la retaguardia y que alguna de esta documentación integró después la denominada causa general, de la misma manera que se puede afirmar que desde el 12 de agosto de 1938 no fue fusilado, no fue condenado a muerte o no fue ejecutada ninguna sentencia de muerte en la zona republicana.

El planteamiento de Convergencia i Unió es que es necesaria una ley. Antes se han señalado los antecedentes de la propia Alemania, pero puestos a citar antecedentes, aunque sean espurios, la propia Ley de 8 de mayo de 1939, en la que se establecía la revisión de las sentencias civiles, penales y contencioso-administrativas de la época previa al franquismo. En cualquier caso, el planteamiento es que debe remitirse una ley que permita la revisión de oficio a instancia de parte, que permita revisar todos los procedimientos en los cuales se produjo esa vulneración de derechos fundamentales que no tenían base en la comisión de delitos comunes. Me gustaría citar dos casos. De la misma manera que la portavoz socialista ha hecho referencia a algunos, quisiera unir los casos tan conocidos del propio fundador de mi partido, Unio Democrática de Catalunya, Manuel Carrasca i Formiguera; la condena y ejecución también del presidente, Lluís Companys, pero también la del alcalde de Mollet, Josep Fortuny i Torrens o la del alcalde del Prat de Llobregat, Luis Serra i Giribet, y tantos y tantos otros. Tenemos ciertamente esta obligación moral y esta obligación también jurídica.

Si se entendiese que no cabe, cosa para nosotros inconcebible, en el marco de nuestra Constitución un proyecto de ley de estas características, también mi grupo parlamentario hace suyo el planteamiento expuesto por el historiador Josep Benet, que tiene antecedentes más recientes en la constitución de una comisión de juristas-historiadores, que permita esclarecer estos hechos y devolver su honor a tantas y tantas personas. La sentencia y la condena constituyó sin lugar a dudas un estigma, aparte de ocasionar enormes daños, tanto personales como materiales, a las familias, y en última instancia la constitución, si no se puede ir por la vía procesal, de una comisión de la verdad, de algo semejante a lo que supuso en su día el informe Sábato, es algo que debiéremos hacer.

Quiero acabar con un planteamiento semejante al del inicio. No se trata de ajustar cuentas ni de imputar herencias. Aquellas páginas de la historia de España son relativamente lamentables, porque la responsabilidad no se puede atribuir por igual a todo el mundo. De lo que se trata obviamente es de hacer justicia y de formular el oportuno reconocimiento.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de GanteMirón): Muchas gracias, señor Silva.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

**Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.**

**El señor VÁZQUEZ VÁZQUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.**

Señorías, muy brevemente, quiero decir que el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista que solicita la anulación de los fallos dictados por los ilegítimos tribunales de la dictadura franquista contra aquellas personas que defendieron en su momento la legalidad democrática.

Dicho esto, a mí particularmente me resulta sorprendente que a estas alturas, un cuarto de siglo después del fin de la dictadura, aún se estén produciendo debates dirigidos a restituir la memoria y la dignidad de múltiples personas injusta y arbitrariamente condenadas y purgadas por el régimen franquista. Es sorprendente, en primer lugar, porque pone de manifiesto la resistencia de muchos sectores políticos y sociales que hoy se proclaman democráticos a considerar que la dictadura franquista fue un régimen antidemocrático y condenable. Es evidente que existen aún poderosos sectores políticos y sociales que consideran que la

dictadura fue legítima y necesaria y en todo caso, como mucho, un mal menor. Por eso no condenan ese régimen y se resisten a reconocer a las personas condenadas, marginadas, machacadas y silenciadas durante ese régimen, como decía, de forma arbitraria e injusta. Y es sorprendente, en segundo lugar, porque evidencia que quienes tuvieron oportunidad de hacerla durante estos años de vigencia de la democracia no tuvieron el coraje político necesario para haber zanjado esas cuestiones pendientes de forma clara y precisamente al amparo de la legalidad democrática.

En todo caso -y termino, señora presidenta-, en estas cuestiones y mientras no se alcanzan las deseables soluciones jurídico-políticas, nada mejor que predicar con el ejemplo, contribuir a levantar la losa de silencio que se mantiene sobre destacadas personalidades republicanas, honrar su memoria, en definitiva, hacerla s visibles. Es una tarea en la que, aunque sólo fuese por los valores educativos que tiene para la sociedad en que vivimos, deberíamos empeñarnos todos, y el Bloque Nacionalista Galego sin duda lo hace.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante

**Mirón): Muchas gracias, señor Vázquez. Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.**

**El señor ERKOREKA GERVASIO: Gracias, señora presidenta.**

Señorías, una vez más, y con esta suman ya más de una docena a lo largo de esta legislatura, tenemos ocasión de debatir una iniciativa relacionada con la memoria histórica, con una memoria histórica que durante 40 largos años ha sido deliberadamente soterrada por quienes instauraron y sostuvieron un régimen tiránico basado en el terror y en la mentira, y que hoy comienza tímidamente a reemerger reivindicando un lugar en las crónicas sobre el pasado, reclamando el lugar que le corresponde y que probablemente nunca debió perder; una memoria histórica cuya recuperación exige hoy, a la luz de los principios democráticos, una reparación moral, una auténtica restitución pública de las personas, de las gentes que padecieron como víctimas los hechos que la conforman.

Es conocido que, tras numerosos intentos infructuosos a lo largo de esta legislatura, todos ellos impulsados desde la oposición, finalmente, el pasado 20 de octubre de 2002, la Comisión Constitucional de este Congreso aprobaba por unanimidad una tímida resolución -y digo tímida porque, por ejemplo, en lo que se refiere a los términos que utiliza es absolutamente incomparable con la que hoy mismo vamos a aprobar en relación con el levantamiento del general Pinochet en Chile-, una tímida resolución, insisto, que censuraba en términos bastante cuidadosos a quienes en el pasado utilizaron -y cito literalmente- la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos.

Hubo entonces quien consideró, y además lo proclamó así a los cuatro vientos, que aquella resolución de la Comisión Constitucional zanjaba definitivamente la cuestión de la memoria histórica sustrayéndola de modo irreversible ya de los posibles objetos del debate político. Pues bien, no es cierto. Aquella resolución de la Comisión Constitucional ponía fin, sí, a una etapa, a la etapa de la ambigüedad en la valoración ética y democrática de lo que sucedió en el pasado, pero daba inicio a otra, a una nueva etapa, en la que los agentes sociales, políticos e incluso institucionales, quedaban expresamente emplazados por la propia resolución a acciones -y leo de nuevo textualmente- que propicien el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra civil española y de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. La resolución que se aprobó en la Comisión Constitucional insta a todas las instituciones a prestar apoyo a las iniciativas que se lleven a cabo en este sentido, siempre -dice, y esto fue suscrito unánimemente por todos- que no sirvan para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación

civil. Pues bien, la iniciativa que hoy debatimos pretende situarse perfectamente en este ámbito, en el ámbito de las acciones que se han de emprender con objeto de dotar de un contenido real y efectivo a aquella resolución de 20 de noviembre de 2002; en el ámbito de las actuaciones que la propia Comisión Constitucional considera que han de llevarse a cabo para que su resolución no quede reducida a una mera proclamación retórica completamente huera, vacía y sin consecuencia efectiva alguna. La proposición no de ley insta al Gobierno a dos cosas: primero, a facilitar el acceso a los archivos civiles y militares que albergan información sobre los sumarios abiertos a los represaliados de la guerra civil y, segundo, a presentar un proyecto de ley para la anulación de los fallos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la causa general de responsabilidades políticas.

Evidentemente, no es lo único que puede hacer el Gobierno para restablecer la honra y el buen nombre de quienes sufrieron estas situaciones, muchos de los cuales quedaron marcados de por vida con el estigma de la condena y con apelativos incluso poco amables como el de sedicioso, insurrecto o rebelde, pero es un paso importante y consideramos además que imprescindible; imprescindible entre otras cosas porque todavía no pocas de las iniciativas que la Cámara instó a que se apoyasen se encuentran con enormes dificultades en el seno de la Administración general del Estado para poder ser tramitadas. Señorías, no quiero pensar que dentro de la Administración general haya alguien, una mano negra interesada en boicotear la leal y sincera ejecución de las previsiones de la resolución de la Comisión Constitucional, pero ciertamente nos llegan datos de supuestos que son realmente escandalosos. No queremos pensar que haya una estrategia disuasoria, implantada o instaurada en la propia Administración general que, al amparo del vuelva usted mañana, pretenda entorpecer todas las iniciativas que se lleven a cabo en esta línea. Les voy a poner un ejemplo, el de un representante de un centro académico que quiere abordar esta investigación, con el respaldo de las familias afectadas, se dirige a una institución pública del Estado y recibe una notificación no voy a decir que disuasoria, pero casi disuasoria, instándole a que aporte un conjunto de documentos que son absolutamente imprescindibles para que pueda llevarse adelante la investigación y se permita el acceso al archivo correspondiente. El interesado aporta la documentación que le es requerida, incorpora todos los documentos necesarios al expediente y, algún tiempo después, recibe una nueva notificación en la que se le comunica literalmente: Debo comunicarle que valorada su solicitud y circunstancias concurrentes, no resulta oportuna su autorización actualmente. No se sabe cuándo pero actualmente no. Razones organizativas de trabajo y de funcionamiento del centro afectado junto a la situación de este tipo de documentación impiden su consulta en estos momentos. Es decir, es imposible investigar ahora, no sabemos cuándo lo será, pero ahora parece ser que diversas circunstancias de carácter estrictamente organizativo, por supuesto no atribuibles a una voluntad interna administrativa de obstaculizar este tipo de investigaciones, dificultan esta investigación.

Señorías, esta no es la leal ejecución de la resolución aprobada en la Comisión Constitucional. Si de verdad nos creemos lo que allí se suscribió, lo que allí convinimos y pactamos todos los grupos parlamentarios, es absolutamente imprescindible que este tipo de comportamientos, por lo menos, se relajen. Yo admito, puedo reconocer que haya instancias, unidades administrativas en las que se produzca o se dé determinada situación en la organización de los archivos que impidan realmente un acceso cabal y razonable a los mismos, pero que esto sea una respuesta sistemática, como se está produciendo en todos los ámbitos, señorías, creo que pasa de lo que es razonablemente admisible.

Nada más. Muchas gracias. Perdón, no había dicho que vamos a apoyar la resolución

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante

**Mirón): Muchas gracias, señor Erkoreka. En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.**

**El señor ALCARAZ MASATS: Muchas gracias, señora presidenta.**

Nosotros pensamos que es una iniciativa absolutamente adecuada en función del texto que se nos aporta y de las circunstancias. Efectivamente el pasado 20 de noviembre, ya citado aquí,

se aprobó en la Comisión Constitucional un texto, un texto que para muchos, por parte del grupo mayoritario, parece que se ha entendido como una especie de punto final, una especie de ya no volver a hurgar el pasado, no volver a remover las cosas e ingresar de lleno en la modernidad, en una nueva situación donde no debe trasparecer nunca más el pasado, así dicho, porque ese pasado crea dificultades de cara a la solidaridad y a la reconciliación que implica la dinámica de toda democracia. No era así. El texto no sólo tenía ese aspecto de condenar el golpe del 36, que ha sufrido diferentes reinterpretaciones en función de declaraciones a los medios de comunicación por parte de distintos portavoces del Grupo Popular diciendo que en absoluto se contenía esa condena, sino que también contenía una voluntad explícita, como ha dicho el portavoz del Grupo Vasco (EAJ-PNV), en el sentido de que en el resto de las instituciones a partir de esa declaración se actuara de manera diligente en toda esta serie de cuestiones que hemos estado defendiendo y que en esa resolución se contienen más o menos explícitamente pero claramente en cuanto a su voluntad. Pues bien, esto no está sucediendo en absoluto. Ya se han dado aquí ejemplos y podríamos aportar otros. Todo son dificultades; todo es apelación a que removemos el pasado con ánimo de revancha, parece ser, o de venganza; todo son apelaciones a que eso no es moderno; todo son apelaciones a que ese fue un pacto que se hizo en la transición y que por tanto no se puede recuperar; todo son apelaciones a dejar el tema absolutamente congelado, a ir hacia una democracia sin memoria, y eso no es posible, porque al final sí se impone siempre una memoria, que puede ser en este caso la memoria de los vencedores. Por tanto volvemos al principio de la transición, al otro lado del paréntesis de 1976. Empezamos a volver a una especie de transición a la inversa. El poeta Luis García Montero decía el otro día que empezamos a pasar de la democracia a una especie de demodura, empezamos a volver a través del vehículo de la memoria de los vencedores, y en la transición, antes de la aprobación de la Constitución, habíamos dicho que no existían ni vencedores ni vencidos.

Este texto se nos trae en un momento clave. Vamos a celebrar este año -ya han empezado algunos eventos, como se suele decir- el 25 aniversario de la Constitución y venimos hablando constantemente de la necesidad de la regeneración política y democrática y también de una democracia de calidad. Nada de esto existe sin tener en cuenta la memoria selectiva de qué es lo que propulsó la democracia y de qué es lo que estuvo frente a ella. Se están invirtiendo los términos históricos de esta situación poco a poco. Actualmente estamos atravesando un momento de gran crispación. Se ha llegado a decir por dirigentes de algún partido que los criterios, la matriz en la que se tejió la reconciliación en la Constitución de la concordia se está rompiendo, se está invirtiendo. Estamos llegando a una especie de crispación que nos viene a decir, desde un sentido totalizante, que al adversario hay que objetivarlo y eliminarlo si se puede, incluso perseguirlo, y a partir de ahí se rompe todo aquel espíritu de la concordia, porque estamos celebrando posiblemente el 25 aniversario de la Constitución, más bien de una única lectura de la Constitución, como se está viendo en el debate que de cara al modelo de Estado de las autonomías se está implementando y que va a ser posiblemente el tema crucial de esta precampaña y de la campaña electoral. Por eso es importante que venga de nuevo aquí este debate que habla del 36 y de la serie de condenas que se dictaron frente a los que lucharon por la República, por la legalidad existente hasta ese año y después y por la gente que luchó a favor de lo que luego ha sido esta democracia. No es posible una democracia sin memoria. La democracia siempre tiene memoria. Lo que pasa es que cuando ocurre, como en este caso, que la memoria es la memoria de los vencedores, recuperándose implícitamente ese término, no podemos en ese sentido superar ningún tipo de crispación que se empieza a plantear desde la falta de solidaridad, desde la falta de memoria. Constantemente nos lo ha dicho el portavoz del Partido Popular: esto no viene a cuento o esto ya se aprobó el 20 de noviembre en la Comisión Constitucional. No es verdad. Tendremos que seguir debatiéndolo. No se ha condenado el golpe del 36. No se quiere recuperar la memoria de los luchadores franquistas en ninguno de sus aspectos. No se quiere basar esta democracia en la historia real y concreta de cómo sucedió desde sus basamentos. No se quiere ir a una auténtica reconciliación, como vamos a ver a partir de ahora en los debates que se establezcan desde el Grupo Parlamentario Popular. Se nos ha dicho de todo respecto a este punto: que no estábamos defendiendo el equilibrio, que éramos gente que, por lo visto, no defendíamos la razón de Estado, que éramos gente que removíamos el pasado en función de no se sabe qué tipo de interés. No, estamos hablando de quiénes lucharon por la democracia, de qué sentido tiene esta democracia. Esta democracia no es una dictadura perfeccionada. Las democracias no son nunca el olvido de una dictadura, jamás. No se puede olvidar la dictadura, como

tampoco se puede olvidar a aquellos que lucharon a favor de la democracia, y en este texto se intenta restablecer esa memoria. Esperemos que sea posible hacerla. De todas formas, el debate seguirá abierto y nosotros seguiremos luchando junto a otros grupos por la recuperación de esa memoria.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Alcaraz.

**En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.**

**El señor ATENCIA ROBLEDO: Con la venia, señora presidenta.**

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con el debate suscitado por la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que después del fin de curso y del verano tan glorioso con que nos ha deleitado, tras aquellos meses de la pancarta y el radicalismo, aparece en este momento más desconectado de la realidad que nunca. Hoy, señorías, en el primer Pleno de este período de sesiones, el último de la presente legislatura, la primera iniciativa de impulso político que trae el Grupo Parlamentario Socialista ni plantea propuestas de futuro para los problemas que tenemos los españoles o algunas de las cuestiones que pueden ser mejoradas, ni siquiera ha tenido la valentía de traer una receta de futuro, aunque sea para uno de esos problemas inexistentes, a los que tanto les gusta dedicarse a los actuales dirigentes del Grupo Parlamentario Socialista. No, señorías, recurren de nuevo a mirar atrás, a mirar a un pasado afortunadamente superado entre todos. (Rumores.-Aplausos.) A ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, se les ha señalado en los últimos tiempos como un grupo sin liderazgo, sin dirección, sin propuestas, insolvente, inconsistente, irresponsable, incoherente -puedo seguir si quieren (Rumores.-El señor Martínez Sanjuán: Pero no fachas.)-, pero con esta iniciativa dan la razón a los que así les califican, a esos observadores que así les califican. Con esta iniciativa demuestran que no sólo carecen de brújula política, sino que carecen de altura moral y también carecen de palabra. (Aplausos y protestas.) Señorías del Grupo Socialista, con esta iniciativa demuestran que son capaces de proclamar solemnemente una cosa y, pasado un tiempo, olvidarla, olvidar cuanto han dicho y olvidar los compromisos que se han asumido. El Grupo Socialista, señorías, olvida e ignora el pacto constitucional y cuanto acordamos entre todos -entre todos, repito- en una sesión histórica de la Comisión Constitucional el pasado 20 de noviembre del año 2002. Señorías, a un grupo que es capaz de dedicar sus esfuerzos y sus energías a problemas inexistentes, que establece prioridades que no coinciden con las de los ciudadanos españoles y que es capaz de promover y proponer un mapa medieval para una sociedad moderna, avanzada y de progreso, como es la sociedad española de comienzos del siglo XXI, lo vemos capaz de casi todo, pero, señorías, no lo veíamos capaz de intentar, aunque no lo va a conseguir, reabrir debates que están cerrados hace muchos años en la sociedad española y que además hace un año decidimos entre todos apartar definitivamente del debate político, de la confrontación política española.

La iniciativa que se somete a la consideración de la Cámara proponiendo la anulación de los juicios sumarios del franquismo es la iniciativa, en definitiva, de un grupo irresponsable y absolutamente desnortado. Es una iniciativa que jamás en estos años de democracia ha planteado el Grupo Socialista y que cuando tuvo mayoría en las Cámaras no instó al Gobierno a llevar a cabo. Durante catorce años no les movió a ustedes, señores del Grupo Socialista, el espíritu reparador del que ahora de golpe tanto quieren hablar. A nosotros nos gusta plantear cuestiones serias y estamos dispuestos a discutir con seriedad sobre cualquier cuestión, pero con prisas e improvisaciones, no, señorías. Esta es una iniciativa que está tan hecha a la ligera -por cierto ha sido incluida en el orden del día sin estar siquiera publicada en el boletín de la Cámara- que ignora decisiones de carácter legislativo que se han adoptado no hace mucho tiempo. Por ejemplo, en cuanto al primer punto de la iniciativa, que se refiere al acceso a los archivos de todo tipo que pueda haber en relación con los procesos judiciales de los que se habla, señorías, deberían recordar que en la reciente reforma de la Ley orgánica de organización y jurisdicción militar, la Ley 9/2002, de 15 de julio, establece en su disposición final primera un mandato normativo dirigido al Gobierno a fin de que se aprueben

reglamentariamente las normas que sean necesarias para garantizar a los interesados el acceso a los libros, archivos y registros de la jurisdicción militar que no tengan carácter reservado ni se encuentren clasificados, y se detallan a tal efecto las condiciones y criterios objetivos exigibles para acreditar la condición del interesado. Esta enmienda forma parte del texto aprobado y fue a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo menos, coordínense un poco ustedes y coordinen sus propias iniciativas.

Señores del Grupo Socialista, la sociedad española del siglo XXI mira hacia el futuro y lo hace gracias al gran cambio que se ha producido en nuestro país y que ha sido posible gracias a nuestra Constitución, la Constitución de 1978, la Constitución de la concordia, y gracias a la democracia española, que ha permitido el libre juego político, la alternancia, la estabilidad democrática y el progreso de los españoles. El pacto constitucional significó reconocer e igualar derechos, restañar situaciones injustas, cerrar heridas, mirar hacia adelante y seguir juntos todos los españoles en libertad y en democracia nuestro camino como pueblo. Hace 25 años decidimos integrar en nuestra Constitución y en nuestra democracia a todos los españoles que habían sido víctimas de la guerra civil, del exilio o de la represión. Así, el conjunto de las disposiciones legislativas y normativas que tras la recuperación de las libertades en nuestra ejemplar transición política se dictaron con distintos gobiernos y con distintas mayorías, bien de la Unión de Centro Democrático, bien del Partido Socialista, todas estaban animadas por el espíritu de concordia y de reconciliación nacional y tenían por finalidad paliar las consecuencias de la guerra civil y las situaciones discriminatorias e injustas producidas con posterioridad a la misma y en la represión del régimen franquista, integrando en nuestra Constitución y en nuestra democracia a todos. Así, tenemos desde la Ley de Amnistía de 1977, que es la piedra angular de toda la legislación que se fue aprobando en los años posteriores, hasta la disposición adicional 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1990. Se dictó un conjunto de disposiciones que alguna vez hemos tenido oportunidad de analizar aquí en este Pleno o en Comisión, que después fueron interpretadas, concretadas y ampliadas por resoluciones de los tribunales de justicia y del Tribunal Constitucional.

Por otra parte, señorías, conviene recordar que en las Cortes Generales, en especial en estas dos últimas legislaturas -por cierto, de mayoría del Partido Popular-, se han realizado numerosos pronunciamientos de reconocimiento y de rehabilitación política a las víctimas de la guerra civil y del régimen posterior, entre ellos, el último, el que se produjo en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados del pasado mes de noviembre, al que acabo de hacer referencia. Entiendo que ahí debíamos dejar las cosas, con aquella resolución histórica de esta Cámara, en la que además de manifestar la condena expresa de la violencia para imponer ideas y reiterar la conveniencia de mantener el espíritu de reconciliación y de concordia que presidió la elaboración de la Constitución y facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia, se reafirmó el reconocimiento moral de cuantos hombres y mujeres fueron víctimas de la guerra civil y de cuantos sufrieron la represión franquista y el exilio. Estos reconocimientos los hicimos desde la integración, desde el consenso, desde la normalidad de una democracia consolidada en España y desde nuestros 25 años de Constitución. No era un reconocimiento desde la confrontación, sino desde la integración, un reconocimiento hacia la integración. Así lo convinimos, señorías, y así lo quiere la sociedad española, que mira al futuro y que no quiere volver a repetir ninguno de los errores del pasado. Aquella resolución, señorías, fue un punto de encuentro de todos los grupos de esta Cámara aquel día y para siempre. Acordamos sacar del debate político la guerra civil y sus secuelas, con el mismo espíritu de concordia y de consenso con el que se abordó la elaboración de la Constitución, de la que próximamente se cumplirá su primer cuarto de siglo. Creo, señora presidenta, que todos hicimos un buen servicio a la sociedad española con nuestra decisión, con nuestro acuerdo y con nuestra resolución, que significaba poner fin al debate político sobre una cuestión, cerrado y culminarlo, como manifestaron junto a este portavoz los portavoces de los distintos grupos de la Cámara y de forma especial los señores López Garrido y López de Lerma. Lo de hoy, señorías, con el mayor respeto, está fuera de lugar.

La iniciativa que trae el Grupo Socialista se apoya en la política de corto recorrido, inconsistente, incoherente y sin rumbo, de un grupo político que incapaz de ofrecer algo atractivo para el futuro de los españoles, se dedica, entre otras cosas, a tratar de desenterrar un pasado superado, pretendiendo traer de nuevo al debate político un asunto cerrado, que fue cerrado con altura de miras, con consenso y de forma ejemplar. Estamos hablando de

cuestiones muy serias que no pueden estar al albur de la situación puntual de un grupo político o de estrategias personalistas o del mero afán de notoriedad.

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Señor Atencia, le ruego que concluya.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Voy concluyendo, señora presidenta.

Señorías, el pasado, para los investigadores y para los historiadores, como todos los sucesos del siglo XX: la monarquía restaurada, la dictadura de Primo de Rivera, la II República, y con estos también, desde hace 25 años y ahora, la guerra civil y el régimen del general Franco. La historia de España es la historia común más antigua de las naciones europeas, es la historia que todos hemos de asumir, en lo que nos gusta y en lo que no nos gusta, pero es nuestra historia. Es tiempo, señorías, de dejar de mirar atrás, es tiempo de dedicar todos nuestros esfuerzos a los retos que tenemos planteados como pueblo y como nación y ello, señorías, en beneficio de todos: en beneficio de las víctimas, de todas las víctimas, y en beneficio de las futuras generaciones, y todo ello desde el espíritu de concordia y de integración de nuestra Constitución y de nuestra democracia.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Atencia.

**Señora Valcarce, a los efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió).**

**La señora VALCARCE GARCÍA: Gracias, señora presidenta.**

Sólo le tiene miedo a la memoria aquel a quien le pesa el pasado. (Aplausos.-Rumores.) Señora presidenta, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una transaccional con la enmienda del Grupo de Convergencia i Unió, de manera que la proposición a votar queda en los términos siguientes: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el acceso de familiares y estudiosos a los sumarios de los represaliados de la guerra civil depositados en los archivos civiles y militares, mediante la catalogación y conservación adecuada de los mismos, en cooperación, en su caso, con las comunidades autónomas. En segundo lugar propone que se remita en el plazo de tres meses un proyecto de ley por el que se regule el procedimiento de anulación, tanto de oficio como a instancia de parte, de todas las sentencias o resoluciones dictadas durante y después de la guerra civil en juicios sumarios por juzgados, tribunales u otros órganos, fundadas en motivos políticos, sociales o ideológicos, con vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas, con retorsión de normas y tipos aplicables o en aplicación de normas dictadas al efecto e infracciones absolutas de procedimiento. Gracias, señora presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Valcarce. Señor Silva.

El señor SILVA SÁNCHEZ: Sí, aceptamos la transacción.

La señora VICEPRESIDENTA (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor Silva. (La señora presidenta ocupa la presidencia.)

La señora PRESIDENTA: Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista, en los términos derivados del debate.

**Comienza la votación. (Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 134; en contra, 154; abstenciones, dos.**

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

[Fuente: Diario Oficial de las Cortes Generales, Número 274, Madrid, 10sep03]

**LA ACTITUD DE LA DERECHA PARLAMENTARIA FRANQUISTA Y LA DESIDIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LA HORA DE DOLVER EL PUEBLO ESPAÑOL LA MEMORIA HISTORICA REA, BASADA EN LA VERDAD LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN.**

**Resultados de las Elecciones Generales del 12 de marzo de 2000 - Total España**

Censo	33,969,640	
Votantes	23,339,490	68.7%
Nulos	158,200	
Válidos	23,181,290	
Blancos	366,823	

Candidatura	Votos	%	Escaños
Partido Popular (PP)	10,321,178	44.5	183
Partido Socialista Obrero Español-progresistas (PSOE-progr.)	7,918,752	34.2	125
Convergència i Unió (CiU)	970,421	4.2	15
Izquierda Unida-Esquerra Unida i Alternativa (IU-EUiA)	1,263,043	5.4	8
Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	353,953	1.5	7
Coalición Canaria (CC)	248,261	1.1	4
Bloque Nacionalista Galego (BNG)	306,268	1.3	3
Partido Andalucista (PA)	206,255	0.9	1
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	194,715	0.8	1
Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V)	119,290	0.5	1
Eusko Alkartasuna (EA)	100,742	0.4	1
Chunta Aragonesista (ChA)	75,356	0.3	1
Unió Valenciana (UV)	57,830	0.2	0
Partido Aragonés (PAR)	38,883	0.2	0
Otros	639,504	2.8	0

## DOCUMENTO NUMERO 2.

### DEBATE PARLAMETARIO EN EL QUE SE RECHAZA LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS SUMARIOS DE LA DICTADURA

---

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de promoción de la recuperación y fomento de la memoria y cultura democráticas. . .

El 21 de febrero del 2006, que rechazarán, en la misma Sesión del Congreso de lo Diputados, dos proyectos de ley sobre "**víctimas del franquismo**" :

1.- El presentado por dos partidos políticos y de la asociación FOMENTO DE LA MEMORIA Y CULTURA DEMOCRÁTICAS. *En el que, resumiendo su contenido, además de indemnizaciones y reposición derechos jurídicos de todas las víctimas, se propuso la "...asunción por parte del Estado y de sus máximos dirigentes de la solicitud de perdón a las víctimas del totalitarismo, previo compromiso de fundamentar los valores de la convivencia presente y futura en la radicalidad democrática..."*

El señor Herrera Torres presenta, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, la proposición de ley de promoción de la recuperación y fomento de la memoria y cultura democráticas, manifestando que la iniciativa intenta ordenar las políticas públicas por la recuperación de la memoria democrática, de la memoria histórica. La propuesta se hace desde la convicción de que fue imprescindible el perdón y la reconciliación, pero entendiendo que perdón y reconciliación deben significar al mismo tiempo memoria democrática y memoria civil. Señala cuatro objetivos prioritarios: impulsar una política pública que promueva la recuperación y el fomento de la memoria y la cultura democrática; constituir el instituto de la memoria y la cultura democrática; desarrollar los programas de fomento y recuperación de la memoria y promover la declaración de nulidad de las resoluciones y sentencias que se dictaron durante el franquismo. Finaliza pidiendo que este Congreso y el Gobierno no se queden de brazos cruzados y de una vez por todas tengamos lo que no hemos tenido: memoria, buena memoria, memoria democrática, memoria republicana. En turno de fijación de posiciones intervienen la señora Lasagabaster Olazábal y los señores Labordeta Subías y Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Esteban Bravo, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Xuclà i Costa, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); Atencia Robledo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y Jáuregui Atondo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Página Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados. . . . .

**Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la memoria**

**histórica republicana y antifascista, se rechaza por 23 votos a favor, 292 en contra y una abstención.**

2.- El presentado por el señor Tardá i Coma presenta, en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), la proposición de ley sobre la memoria histórica republicana y antifascista, señalando que con la misma no pretenden una simple revisión del pasado histórico, al contrario, quieren que se evidencie legislativamente una firme voluntad de mayor progreso y mayor cultura democrática a la manera europea, es decir, previa condena del fascismo, verdadera plaga en el pasado europeo, previa asunción por parte del Estado y de sus máximos dirigentes de la solicitud de perdón a las víctimas del totalitarismo, previo compromiso de fundamentar los valores de la convivencia presente y futura en la radicalidad democrática. Finaliza pidiendo a la Cámara el voto afirmativo para la iniciativa o el compromiso de presentar el proyecto de ley antes de finalizar este periodo de sesiones, al que se comprometió el presidente del Gobierno. Pide la palabra para una cuestión de orden el señor Fernández Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que no le es concedida.

Propuesta rechazada con vehemencia por el PSOE y PP, en palabras del portavoz del *“... en el propio texto de su ley, hace una petición de perdón personificada en Su Majestad el Rey. Nuestra posición aquí es clara. Espero que el grupo de la mayoría, que sostiene a un Gobierno que entre otras cosas tiene que defender las instituciones del Estado, haga la defensa que le corresponde hacer aquí. Para eso por supuesto no cuente usted con nosotros”*.

El segundo, expresó *“Señorías —con esto termino—, señor presidente, el Grupo Popular, como es obvio, natural y coherente, votará que no a esta proposición, y lo haremos no por razones de forma o de oportunidad”*.

**Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de promoción de la recuperación y fomento de la memoria y cultura democráticas, se rechaza por 23 votos a favor, 291 en contra y dos abstenciones**

**LA ACTITUD DE LA DERECHA PARLAMENTARIA PRO FRANQUISTA Y LA DESIDIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LA HORA DE DOLVER EL PUEBLO ESPAÑOL LA MEMORIA HISTORICA REA, BASADA EN LA VERDAD LA JUSTICIA Y LA REPARACIÓN.**

#### **Resultados de las Elecciones Generales del 14 de marzo de 2004 - Total España**

---

Censo	34,571,831
Votantes	26,155,436 75.7%
Nulos	264,137

Válidos	25,891,299
Blancos	407,795

Candidatura	Votos	%	Escaños
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	11,026,163	42.6	164
Partido Popular (PP)	9,763,144	37.7	148
Convergència i Unió (CiU)	835,471	3.2	10
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	652,196	2.5	8
Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV)	420,980	1.6	7
Izquierda Unida (IU)	1,324,370	5.1	5
Coalición Canaria (CC)	235,221	0.9	3
Bloque Nacionalista Galego (BNG)	208,688	0.8	2
Chunta Aragonesista (ChA)	94,252	0.4	1
Eusko Alkartasuna (EA)	80,905	0.3	1
Nafarroa Bai (Na-Bai)	61,045	0.2	1
Partido Andalucista (PA)	181,868	0.7	0
Otros	599,201	2.3	0

## DOCUMENTO NÚMERO 3,

### PROYECTO DE LEY SOBRE MEMORIA HISTÓRICA REPUBLICANA I ANTIFACISTA RECHAZADA POR LA DERECHA PRO FRANQUISTA

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, a iniciativa del Diputado, JOAN TARDÀ i COMA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION DE LEY sobre la MEMORIA HISTORICA REPUBLICANA I ANTIFASCISTA para su debate en el pleno.

Palacio del Congreso de Diputados, noviembre de 2005

- Joan Puigcercós i Boixassa, Portavoz GP Esquerra Republicana
- Joan Tardà i Coma, Diputado GP Esquerra Republicana

---

## PROPOSICIÓN DE LEY

El pronunciamiento militar del 18 de julio de 1936 significó la sublevación militar contra el gobierno de la República legalmente constituido y desembocó en una cruenta guerra civil. La sublevación franquista formaba parte de la ola totalitaria y reaccionaria de Europa que tuvo el apoyo militar de la Alemania nazi y la Italia fascista. Así, se estableció un régimen dictatorial que carecía de todo refrendo democráticamente manifestado por la ciudadanía.

El régimen franquista tuvo pues su origen en una serie de actos de fuerza ilegales realizados por un importante sector del ejército, con el apoyo explícito de la Iglesia Católica y de amplios sectores del poder financiero, agrario e industrial, estructurados bajo partidos de corte conservador y fascista, entre los cuales Falange Española y Comunión Tradicionalista apoyados por los regímenes totalitarios de Hitler y Mussolini.

El triunfo de la Dictadura franquista significó un período de cuarenta años de represión de todos los ciudadanos que defendieran las libertades civiles y que pretendiesen restaurar la democracia y de persecución sistemática de toda disidencia y de toda expresión política, social, nacional, lingüística, intelectual, de género o religiosa al margen de las establecidas oficialmente.

Las fuerzas en el poder durante la Dictadura gozaron de total impunidad a la hora de perseguir, detener, torturar, asesinar y humillar, de las formas más diversas, a aquellos que eran considerados desafectos al Régimen. La aplicación de la llamada ley de fugas, la práctica de torturas en las comisarías, las ejecuciones al garrote vil, los fusilamientos, la desaparición de personas, la exacción arbitraria del patrimonio, las sanciones económicas, los despidos laborales, la prohibición del uso público de cualquier lengua distinta al castellano, la sumisión a la doctrina católica en la educación, la sistemática aplicación de la censura, etc, constituyen Crímenes contra la Humanidad realizados por quienes ejercieron el poder durante la Dictadura franquista.

En vista de ello, hemos de considerar que durante este período histórico hubo un elevado número de personas que fueron perseguidas por su ideología, por sus posicionamientos políticos, por sus convicciones religiosas, por su nacionalidad, por su lengua materna, por sus razones de género, etc., y que deben ser considerados por la sociedad y por el Estado como víctimas de la Dictadura y de su acción represiva.

Debido a las circunstancias internacionales, después de la Segunda Guerra Mundial, y especialmente durante la Guerra Fría, la dictadura franquista sobrevivió a sus homólogos nazis y fascistas, quedando como uno de los pocos restos de la ideología totalitaria en Europa hasta la muerte del dictador en 1975.

El Estado español debería normalizar el tratamiento que da a su pasado más reciente, la guerra civil y el franquismo, de la misma manera que lo han resuelto los estados más avanzados de nuestro entorno europeo, como por ejemplo la República Federal Alemana. En un momento en el que el Estado español ha alcanzado niveles de desarrollo político y económico similares a los de Europa, sería una incongruencia no desarrollar políticas de memoria que justamente son tan necesarias para la mejora y la calidad de nuestra cultura política actual, así como para las nuevas generaciones de ciudadanos y ciudadanas.

Dicha normalización obedece a diversos presupuestos. De tipo científico, en la medida que la historiografía y el mundo académico estatal e internacional que se ha ocupado de estos temas vería como un auténtico contrasentido que un golpe de estado contra un gobierno de legitimidad democrática republicana y un régimen dictatorial como el franquista no fueran homologados a la Italia de Mussolini y a la Alemania de Hitler. Ese fue el sentido de la

resolución de las Naciones Unidas del 9 de febrero de 1946 de condena del régimen del general Franco.

Otro presupuesto es de tipo político. Fue el gran filósofo T. Adorno quien, tras la traumática experiencia del Holocausto, quiso reflexionar sobre las causas de tal conmoción y las maneras de encontrar un antídoto para el futuro. Adorno consideró la memoria histórica (*Minima Moralia*, 1951) como un derecho humano más, como un requisito previo necesario e ineludible para la consecución de la justicia. Sin memoria no podía existir justicia. Por eso, recomendaba a las instituciones públicas formar a la ciudadanía a través del sistema educativo en valores e ideas democráticos mediante el cultivo activo del pasado. Esto es, ocuparse no sólo de la memoria de las víctimas, sino también de todos aquellos proyectos que no pudieron ver la luz, de todas las ilusiones perdidas, de la escuela, los maestros, la cultura y los derechos sociales que tardarían tantos años en recuperarse. No sólo es lo que se perdió, sino lo que se frustró en su desarrollo.

Des del punto de vista ético, hoy en día, constituye un escándalo y un hecho bochornoso el mausoleo del Valle de los Caídos dedicado a Francisco Franco y a José Antonio Primo de Rivera. Su existencia debería de avergonzarnos a todos. Sin duda, este es el mayor escarnio con que el ha tenido que vivir nuestra reciente democracia. El hecho no resiste la política comparada. ¿Qué les parecería a los ciudadanos de Berlín o de Roma tener a pocos kilómetros de sus casas, un mausoleo concebido en honor de Hitler o de Mussolini?

Por último, en el plano jurídico España dista de cumplir con todas las obligaciones que tiene un Estado de derecho que comparte la doctrina internacional. Nos referimos a la jurisprudencia nacida del proceso de Nuremberg, a través de la cual se tipificaron como Crímenes Contra la Humanidad los delitos cometidos por el régimen nazi, y al que deben ser sometidos también los delitos cometidos por el régimen franquista y que nunca van a prescribir.

Ni la muerte del general Franco el 20 de noviembre de 1975 ni el período de la Transición no significaron una auténtica reconciliación después de la larga Dictadura militar, lo que fue llamado el cambio sin ruptura.

**En 1969 Francisco Franco dictó el Decreto-Ley 10/1969, por el que prescribían todos los delitos cometidos antes de 1 de abril de 1939,<sup>3</sup> (es decir, el final de la Guerra Civil). Dicho Decreto-Ley fue dictado a los treinta años de acabada la Guerra Civil.**

Con la llegada de la **democracia** se fueron promulgando una serie de **decretos** y leyes específicas para tratar de compensar las penalidades y sufrimientos de aquellos que padecieron los avatares de la guerra en el bando republicano o **prisión** en la época franquista. Algunas de ellas fueron:

- Decreto 670/1976, de 5 de marzo, por el que se regulan pensiones a favor de los españoles que, habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda, no puedan integrarse en el cuerpo de caballeros mutilados de guerra por la patria.
- Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

En el Estado español, la continuidad de la legalidad franquista durante el proceso de la transición a la Constitución de 1978 no hizo posible la creación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación que juzgara los responsables de los Crímenes Contra la Humanidad cometidos durante la Dictadura franquista. La Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977 significó las libertad para los presos políticos democráticos, y a la vez sirvió para declarar la impunidad a los responsables políticos del régimen franquista respeto a los delitos que habían

cometido. Es también una herencia del Franquismo la hostilidad contra las lenguas y las identidades nacionales diferentes de la castellana mayoritaria.

Durante el reciente período pasado han tenido lugar algunas compensaciones por las reclamaciones de la víctimas supervivientes de la represión y de las represalias del Régimen militar, como el caso de los militares profesionales democráticos, una parte de los exiliados, algunos presos, etc.

- Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de los españoles fallecidos como consecuencia o con ocasión de la pasada guerra civil.
- Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana.
- Ley 6/1982, de 29 de marzo, de pensiones a los mutilados civiles de guerra.
- Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra Civil formaron parte de las fuerzas armadas, fuerzas de orden público y cuerpo de carabineros de la República.
- Disposición adicional decimoctava de la ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuesto Generales del Estado para 1990, que determina las indemnizaciones a favor de quienes sufrieron prisión como consecuencia de los supuestos contemplados en la ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía.

No obstante, no se ha perseguido el objetivo principal de crear una conciencia colectiva para dar a conocer la represión franquista y para que el auge del totalitarismo no se vuelva a producir. Hoy en día, las nuevas generaciones no conocen el horror la Dictadura franquista nacida de la sublevación militar, la guerra civil, los consejos de guerra y los fusilamientos, los campos de concentración, los largos cautiverios, etc. A diferencia del resto de los países de Europa, no se han conservado los elementos patrimoniales que darían a conocer la perversión del Régimen franquista en las escuelas con la finalidad de hacer arraigar conocimiento y conciencia de los valores democráticos.

La peor consecuencia de la Transición ha sido el olvido del pasado. En el Estado español, ni el mismo Jefe de Estado no ha perdido perdón, como así ha sucedido en otros países de Europa, por los crímenes cometidos.

Ahora es la hora de la memoria. Es necesario establecer medidas para esclarecer la verdad, darla a conocer a la opinión pública y las nuevas generaciones, y restituir jurídica, moral y económicamente por parte del Estado a las víctimas.

Título I. Objeto de la ley.

Artículo Primero.-

El objeto de esta Ley es la aplicación de la doctrina de las NNUU sobre los Crímenes Contra la Humanidad a los cometidos sistemáticamente por la Dictadura franquista.

Reconocer, por parte del Estado español, jurídicamente la condición de víctimas a todas las personas que sufrieron persecución y muerte, y restituir moral y materialmente a las personas, instituciones públicas, organizaciones, y entidades de todo tipo que fueron perseguidas y represaliados, proceso que ha quedado pendiente desde la Transición política, como culminación de un proceso de reconciliación imperfecto.

Poner los medios necesarios para la divulgación de la memoria histórica republicana y antifascista, y ofrecer conocimiento de la perversión del régimen dictatorial franquista a fin de

transmitir a las generaciones actuales y futuras los horrores de la guerra, de la represión totalitaria y fortalecer los valores de la democracia, la libertad y la fraternidad humana.

## **Título II. Represión política por parte de los tribunales.**

### **Artículo Segundo.**

**2.1.- Quedan anuladas las sentencias dictadas en Consejos de Guerra desde el 18 de julio por delito de rebelión, adhesión a la rebelión o similares previstas en el artículo 237 del Código de Justicia Militar vigente durante la guerra civil, de acuerdo con el bando de declaración del estado de guerra de 28 de julio de 1936.**

**2.2.- Quedan anuladas las sentencias dictadas en Consejos de Guerra por motivos políticos en base a las leyes de - Ley de 29 de marzo de 1941 de reforma del código penal de delitos contra la seguridad del estado, Ley de 2 de marzo de 1943 de modificación del delito de Rebelión Militar, Decreto Ley de 18 de abril de 1947 de definición y represión de delitos de “bandidaje y terrorismo”, Ley de 30 de julio de 1959 de Orden público, Ley de 21 de septiembre de 1960 de refundición de las ley de 2-3-43 i DL de 18-4-47 sobre rebelión militar y “bandidaje y terrorismo”, hasta la muerte del dictador en el año 1975.**

**2.3.- Quedan anuladas las sentencias dictadas por el Tribunal de Orden Público, de acuerdo con la ley de Ley de 154/63 de 2 de diciembre de 1963 de creación del Tribunal de Orden Público y disposiciones concordantes.**

**2.4.- Quedan anuladas las sentencias dictadas por los tribunales de responsabilidades políticas en base a la Ley de 9 de febrero de 1939 y disposiciones concordantes.**

**2.5.- Quedan anuladas las sentencias dictadas por el denominado Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo en base a la Ley de 1 de marzo de 1940 hasta su disolución el 1963.**

**2.6.- Los cónyuges, parejas o en su caso los hijos de las personas fusiladas en virtud de condenas en consejos de guerra de los procesos a que hacen referencia los apartados 1 y 2 del presente artículo, como reconocimiento a la contribución a la causa de la libertad, percibirán una compensación simbólica de 12.000 .**

**2.7.- En referencia a las sentencias de los apartados 1 y 2, los secretarios de los Tribunales Militares a quien correspondiera la competencia de dichas causas emitirán certificaciones de la nulidad a solicitud de los cónyuges, parejas o familiares de los penados.**

## **Título III. Activistas antifranquistas.**

### **Artículo Tercero.-**

**3.1.- Se establecerá reglamentariamente un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a las personas que formaron parte de las distintas organizaciones armadas antifranquistas, y se les otorgará la indemnización económica y los beneficios sociales que les correspondan de acuerdo con los criterios de la Ley 3/2005 de 18 de marzo.**

### **Artículo Cuarto.-**

**4.1.- Se establecerá reglamentariamente un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a las personas represaliadas por su contribución a la lucha por la democracia.**

Artículo Quinto.-

**5.1.- Como parte del reconocimiento jurídico y moral de los que sufrieron prisión, internamiento en campos de concentración, batallones de trabajadores, exilio, presidio, destierro, tortura, detención o arresto por parte de las fuerzas de orden público o militares a causa de la guerra o durante la represión franquista, el Estado otorgará, con cargo a los presupuestos generales, una indemnización económica a los afectados, sus cónyuges, parejas de hecho o sus respectivos hijos. Esta indemnización se abonará a quienes no hayan recibido, hasta el momento, las que por idéntico motivo se han otorgado por parte del Estado y las comunidades autónomas. De igual manera se atenderán los posibles reconocimientos de carácter contributivo a que pudieran aspirar aquellas personas que se vieron privadas de libertad.**

**5.2.- Para reconocer jurídica y moralmente a las personas que perdieron la vida ante las fuerzas de orden público o por las Fuerzas Armadas en acciones contra la dictadura se entregará a los cónyuges, parejas de hecho o en su caso los hijos, como reconocimiento a la contribución a la causa de la libertad, una compensación simbólica de 12.000 .**

Título IV. Instituciones y fuerzas de orden republicanas.

Artículo Sexto.-

6.1.- Como víctimas de la dictadura, el Estado procederá a restituir a Generalitat de Catalunya y al Gobierno Vasco todos los honores y los bienes que les fueron incautados por el Franquismo.

6.2.- Una vez anulada la sentencia que condenó a muerte, en su condición de Presidente de Catalunya, a Lluís Companys i Jover a que hace referencia el artículo segundo, el Jefe del Estado entregará al Presidente de la Generalitat la certificación correspondiente.

6.3.-Establecerá reglamentariamente un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a los miembros de las fuerzas del orden republicanas Guardia Civil - Guardia Nacional Republicana, Guardia de Asalto, Carabineros, Mozos de Escuadra y Ertzanza que fueron desposeídos de sus cargos por causa de su fidelidad institucional.

Título V. Colectivos represaliados.

Artículo Séptimo.-

7.1- Se reconoce la aportación de la Masonería al progreso del pensamiento social, a la causa de la libertad de los individuos y a la emancipación de los pueblos.

**7.2.- El Gobierno restituirá los bienes inmuebles, dinero y otros valores, bienes muebles y archivos requisados a la masonería por el departamento de Servicios Especiales durante el periodo de 1937 a 1940 dirigido por Marcelino Ulibarri bajo la dependencia de Ramón Serrano Suñer y el Dictador. En caso que no fuera posible la restitución de los bienes incautados por pertenecer a terceros, se compensará por el valor actual de los mismos.**

7.3.- Dichos bienes serán devueltos a las actuales organizaciones masónicas de todo el Estado.

Artículo Octavo.-

Se establecerá un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a los ciudadanos que sufrieron persecución por su orientación sexual.

Artículo Noveno.-

9.1.- **Se establecerá un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a las personas y entidades que por motivo de pensamiento o cultura sufrieron persecución, entre los cuales cabe citar: Naturistas, Evangélicos, Esperantistas, Judíos, Gitanos, Testigos de Jehová y otros colectivos represaliados por su condición.**

9.2.- **El Gobierno restituirá los bienes o en su caso indemnizará por la pérdida destrucción de los bienes incautados a estas personas o entidades.**

Artículo Décimo.-

10.1.- Se establecerá un procedimiento para que se reconozca jurídica y moralmente a las personas, entidades e instituciones que sufrieron persecución por motivo de su lengua y cultura o por motivo de su fomento.

10.2.- El Gobierno restituirá los bienes o en su caso indemnizará por la pérdida o destrucción de los bienes incautados a estas personas o entidades.

10.3.- El gobierno articulará, a través de los medios de información públicos, del sistema educativo, de exposiciones, programas de divulgación y actividades pedagógicas, la divulgación del conocimiento de la persecución de las lenguas y de las culturas del Estado español llevadas a cabo por parte del régimen dictatorial.

Título VI. Restituciones de patrimonios incautados.

Artículo Décimo Primero.-

11.1.- **Se establecerá reglamentariamente un procedimiento para restituir a las personas perjudicadas, o en su caso a sus herederos, el dinero incautado por el régimen dictatorial, que conformó el “Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo” así como aquél depositado en una cuenta corriente del Banco de España con el título de “Billetes de canje desestimado”, con un valor actualizado al año en curso.**

11.2.- Los interesados presentaran una petición ante el Banco de España de devolución de los fondos retenidos, adjuntando la documentación acreditativa del depósito.

11.3.- El ministerio de Economía pondrá a disposición de los interesados una oficina informativa para facilitar los datos y los documentos de que disponga el Estado sobre dichos depósitos, para el caso que los interesados no dispongan de esta documentación.

11.4.- Una comisión creada a tal efecto decidirá sobre la validez de dicha acreditación y, en caso positivo, procederá a su inmediata devolución con un valor actualizado al año en curso.

Artículo Duodécimo.-

12.1.- El Gobierno restituirá a entidades de todo tipo los bienes inmuebles que la dictadura franquista les incautó en base a la Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas o concordantes, por motivo de su tendencia, política, social o pertenencia a una cultura perseguida por la Dictadura.

12.2.- **En caso que no fuera posible la restitución de los bienes incautados se les restituirá el valor que tendrían éstos en la actualidad.**

Título VII. Restitución de documentos incautados por las fuerzas represivas durante el franquismo.

Artículo Décimo Tercero.-

13.1.- Serán restituidos a las instituciones públicas, entidades privadas o particulares, los archivos o fondos documentales actualmente conservados en archivos u otras instituciones del estado, que les fueron requisados por este durante la guerra o la dictadura franquista por parte de órganos estatales amparados por esta o a su servicio, con motivo de la guerra o durante la postguerra.

13.2.- En caso que los organismos o personas expoliadas hayan desaparecido, los fondos documentales serán entregados a los que los sucedan en sus funciones o, en todo caso, a las comunidades autónomas del lugar de procedencia. En caso que éstas declinen hacerse cargo de éstos, se restituirán a los ayuntamientos que tengan archivos en condiciones técnicas para la conservación del patrimonio documental, como centros de recuperación de la memoria histórica local. En este último caso, la entrega será realizada en base a un convenio suscrito entre la corporación local y el Ministerio de Cultura.

Título VIII. Preservación de los lugares de la memoria.

Artículo Décimo Cuarto.-

14.1.- Se procederá a la identificación documental, a la conservación y a la recuperación arqueológica de los lugares significativos de la guerra, prisiones, campos de concentración, colonias penitenciarias y otros centros de internamiento de los presos y presas republicanos y de la lucha antifranquista y de la represión realizada por parte de la dictadura.

14.2.- A través del Centro Documental de la Memoria Histórica, se establecerá un censo de las personas que estuvieron internados en estos centros, en los batallones de trabajadores penados o detenidos por las fuerzas de orden público.

14.3.- Se procederá a señalar los centros penitenciarios, los campos de concentración o centros de detención, estableciendo un plan de protección y museización de los más significativos, con el objetivo que, del mismo modo que los campos de concentración nazis, sean testimonio del horror de la represión franquista.

**14.3.1.- En una primera fase, se procederá a la indicación y museización de los siguientes ámbitos monumentales:**

14.3.1.1 El Valle de los Caídos museizado como centro de información y divulgación de la memoria represora en general y la de los penados que trabajaron en su construcción en particular, así como de toda la estructura represiva de campos de trabajadores desplegada por la Dictadura.

14.3.1.2 El Campo de Concentración de Miranda de Ebro, donde se expondrá la función de este campo como centro de información del conjunto de campos de concentración franquistas establecidos en la guerra y la posguerra.

**14.3.1.3 La Dirección General de Seguridad de la Puerta del Sol, donde se situará un centro de información de las detenciones y torturas llevadas a cabo en aquellas dependencias y en general en los diversos centros de detención y arresto distribuidos por el Estado.**

14.3.1.4 En el hospital de mujeres de Saturran de Ondarroa, donde se creará un centro de interpretación del trato dado a las presas políticas y a los hijos de éstas durante la represión franquista.

14.4.- Estos edificios o conjuntos se protegerán de acuerdo con la normativa de patrimonio histórico o cultural del Estado o de las respectivas comunidades autónomas a quienes corresponda.

14.5.- También se señalará con indicadores y plafones documentales las grandes obras públicas realizadas en la posguerra con el trabajo forzado de los prisioneros.

14.6.- Se procederá a la localización de las fosas comunes, así como a la identificación y, en su caso, a la exhumación de los restos humanos que contengan, atendiendo a un rigor científico y con las máximas garantías de preservación de los derechos, tanto de las víctimas, como de sus familiares, así como de asegurar la conservación de los objetos que se puedan encontrar, por su valor histórico.

Título IX. Obertura de los archivos de la represión.

Artículo Décimo Quinto.-

15.1.- El Ministerio de Cultura establecerá una planificación para que en el plazo de dos años se proceda a la identificación y catalogación de los fondos documentales de las instituciones franquistas, los organismos represivos dependientes de las Fuerzas Armadas, de las distintas fuerzas policiales y de la Secretaría Nacional del Movimiento, Nacional, entre otros, siendo preceptiva su digitalización para su mayor difusión y acceso.

15.2.- Estos fondos serán accesibles al público depositándolos en los archivos de la administración central del Estado o en los archivos respectivos del territorio correspondiente, en lo que se refiera a los órganos periféricos sean del Estado o de las comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos de autonomía, respetándose la ubicación de las zonas donde se originaron estos archivos o fondos documentales.

Título X. Retirada de los símbolos franquistas de los edificios públicos.

Artículo Décimo Sexto.-

16.1.- Retirar en el plazo de un año los símbolos y referencias franquistas de todos los edificios, calles o instalaciones dependientes de todo tipo de administraciones del Estado, siendo substituidos en su caso por el símbolo actual del Estado o de la administración titular. Igualmente se retiraran estos símbolos de los edificios privados.

16.2.- Estos símbolos permanecerán en el lugar que se considere oportuno en el caso de monumentos legalmente protegidos, de acuerdo con lo que se regula en el artículo décimo tercero, cuando se considere necesario que subsistan en el conjunto monumental como elemento de divulgación de la represión de la dictadura y/o la resistencia antifranquista.

Título XI. Fomento de la investigación y la divulgación de la memoria y los valores democráticos republicanos.

Artículo Décimo Séptimo.-

17.1.- El Ministerio de Cultura establecerá anualmente en su presupuesto partidas para la realización de documentales de carácter histórico sobre la República, la guerra y la dictadura franquista para su exhibición en televisiones públicas y utilización con finalidad educativa.

17.2.- En los planes de enseñanza que corresponda elaborar al Ministerio de Educación y Ciencia, se incorporará, en todos los niveles educativos superiores al infantil, un temario específico sobre la represión política y social, así como sobre el intento de genocidio cultural y lingüístico de las lenguas y culturas vasca, catalana y gallega por parte de la dictadura franquista. De igual manera, deberán fomentarse los valores de la lucha por la libertad, la convivencia y la fraternidad de los pueblos del Estado y sus diversas lenguas y culturas.

Artículo Décimo Octavo.-

18.1.- El Centro de la Memoria Histórica creará en su seno fondos documentales sobre la República la Guerra Civil y el Franquismo, la represión franquista y los colectivos afectados por ésta, la resistencia armada guerrillera y política contra el Franquismo y la resistencia de las culturas catalana, gallega y vasca.

Título XII. Exilio.

Artículo Décimo Noveno.-

19.1.- El Ministerio de Cultura realizará en el plazo de un año iniciará un inventario de los fondos documentales relacionados con el exilio republicano y antifranquista depositados en archivos e instituciones extranjeros, con el objeto de evaluar y valorar el alcance del coste humano que comportó la Dictadura.

19.2.- El Estado procederá a la reparación de los honores que correspondan y establecerá aquellas reparaciones económicas que se derivaran.

19.3.- El Estado procederá a reparar moral, jurídica y económicamente a los supervivientes, cónyuges, parejas de hecho o hijos que sufrieron internamiento en los campos de concentración del Estado Francés, con motivo de la retirada republicana.

Título XIII. Las víctimas del fascismo i nazismo internacionales.

Artículo Veinte.-

El Estado procederá a reparar moral, jurídica y económicamente a los supervivientes o descendientes de las víctimas de los centros de trabajo forzado al servicio de los estados extranjeros y de los campos de exterminio nazis, durante la Segunda Guerra Mundial.

Título XIV. La solidaridad internacional.

Artículo Veintiuno.-

El Estado reconocerá la labor ejercida por los Estados, organizaciones internacionales y personas significadas que contribuyeron a paliar los efectos del sufrimiento de los ciudadanos víctimas de la Dictadura.

Deposiciones adicionales.

Disposición adicional Primera.-

**En el plazo de un mes desde la aprobación de esta ley, se constituirá la Comisión de la Memoria Histórica formada por el Ministerios de Cultura y Justicia y las diversas Comunidades Autónomas para proceder al seguimiento de su desarrollo, de acuerdo con sus respectivas competencias.**

Disposición Adicional Segunda.-

**Atendida la evolución del derecho penal internacional en el sentido de la imprescribibilidad de los Crímenes contra la Humanidad, y por la misma actuación de los tribunales españoles en la persecución de éstos referidos a diversos países, el Gobierno dará apoyo a las reclamaciones que por este motivo formulen ciudadanos, entidades o instituciones por los delitos cometidos durante la dictadura franquista.**

Disposición Adicional Tercera.-

**El Estado restituirá a las comunidades autónomas los fondos que estas han destinado a indemnizar a los represaliados por el franquismo, cónyuges, parejas de hecho o sus descendientes, completando lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 1990.**

Disposición Adicional Cuarta.-

**Por parte de las instituciones públicas, se procederá en el plazo de un año a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personajes ligados al régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar las diligencias oportunas que lo certifiquen, así como a la retirada de placas y todo tipo de referencias a la concesión de dichas distinciones.**

Disposición Adicional Quinta.-

Igualmente se procederá por las diferentes instituciones públicas a la realización de actuaciones públicas en homenaje del funcionariado represaliado por el franquismo.

Disposición Adicional Sexta.-

**La Iglesia católica retirará de ligares públicos aquellas lápidas o símbolos que discriminen las víctimas de la guerra civil entre vencedores y vencidos.**

Disposición Adicional Séptima.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley, se nombrará una comisión técnica independiente que realizará una investigación sobre la desaparición de fondos documentales del Estado durante la Transición. Las conclusiones de esta investigación serán públicas y, en su caso, se trasladarán a la fiscalía del Estado por si hubiere responsabilidad penal.

Disposición Adicional Octava.-

En el plazo de un año se trasladarán a Burgos los sumarios de los consejos de guerra correspondientes a la Capitanía General de Burgos, los cuales se trasladaron a las dependencias militares de O Ferrol.

**Disposición Adicional Novena.-**

**El Gobierno, a través de un convenio con la Generalitat de Catalunya, procederá a la museización de las dependencias de la Jefatura de Policía de Barcelona de la Vía Laietana de Barcelona, atendiendo a su significación como centro de detención y tortura de los presos políticos de Catalunya. La gestión de este centro será transferida a la Generalitat de acuerdo con el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía de Catalunya. De**

**igual modo, el Gobierno promoverá convenios similares con otras comunidades autónomas para la museización de otros centros de igual significación.**

La financiación de los trabajos de museización se realizarán con cargo a los presupuestos generales del Estado y se transferirá a dichas comunidades autónomas junto con las respectivas instalaciones, para su gestión, de acuerdo con los respectivos estatutos de autonomía.

Disposición Adicional Décima.-

**Atendida la trascendencia de los actos de reparación moral y jurídica previstos en esta ley, corresponderá al Jefe del Estado formalizar solemnemente en nombre del Estado español las demandas de perdón a las víctimas de las consecuencias del levantamiento militar contra la Constitución Republicana.**

## **DOCUMENTO 4**

### **DEBATE PARLAMENTARIO SOBRE LA SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA REPUBLICANA ANTIFASCISTA.**

#### **LA PERVERSION DEL LENGUAJE DEL PSOE EN SU DISCURSO DEL 2003, EN LA DEFENSA DE SU PROPIO PROYECTO DE LEY Y EN CONTRA DE ESTE PROYECTO.**

El señor PRESIDENTE: Seguimos con las proposiciones de ley: De Esquerra Republicana, sobre la memoria histórica republicana antifascista, y del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de promoción de la recuperación y fomento de la memoria y cultura democráticas, que van a ser debatidas de forma acumulada.

Turno a favor por quince minutos de los dos proponentes, primero el señor Tardá y en segundo lugar el señor Herrera.

El señor TARDÁ I COMA: Señor presidente, señorías, el progreso económico, político y cultural alcanzado por nuestra sociedad y el objetivo de garantizar un futuro pleno de libertades y de fraternidades entre las distintas naciones y pueblos deberían haber impedido que el Estado español continuara siendo una excepción en Europa, que continuara representando, en definitiva, una lamentable y peligrosa excentricidad, producto de tanta dejación para con la memoria antifascista. Vaya por delante que con nuestra proposición de ley no pretendemos una simple revisión del pasado histórico, al contrario, queremos que se evidencie legislativamente una firme voluntad de mayor progreso y mayor cultura democrática, todo ello a la manera europea, es decir, previa condena del fascismo, verdadera plaga en el pasado europeo, previa asunción por parte del Estado y de sus máximos dirigentes de la solicitud de perdón a las víctimas del totalitarismo, previo compromiso de fundamentar los valores de la convivencia presente y futura en la radicalidad democrática, tal como se llevó a cabo en el Estado alemán cuando a la par se sepultaron no solo el nazismo, sino también aquellos valores belicistas y unitaristas inherentes al prusianismo.

¿Creen ustedes sinceramente que si algo parecido y con la misma intensidad se hubiera desplegado a favor de la superación del franquismo durante los años de democracia que ya llevamos vividos sería posible que el Partido Popular pudiera desplegar con relativo éxito

movilizador tanto odio y tanta discordia entre la ciudadanía del Estado español? Nosotros estamos convencidos de que la respuesta sería negativa, pero todo tiene su explicación y su razón. Por eso les pedimos que atiendan a lo que hoy desde esta tribuna les planteamos los republicanos catalanes. Les ofrecemos a consideración una proposición de ley que alcanza el conjunto de los ámbitos que a nuestro entender debe integrar una verdadera ley de la memoria.

En primer lugar, el referente a la represión política por parte de los tribunales, que incluye la anulación de las sentencias dictadas en consejo de guerra Congreso 21 de febrero de 2006.— Núm. 152 7618 desde el 18 de julio de 1936, las sentencias dictadas por el Tribunal de Orden Público y por el Tribunal especial de represión de la masonería y el comunismo, para lo cual establecemos indemnizaciones de 12.000 euros para los descendientes de los ciudadanos fusilados y el libramiento de las certificaciones de nulidad de las sentencias judiciales.

Un segundo ámbito plantea la resolución de las actividades antifranquistas, para lo cual debe repararse jurídica y moralmente a aquellas personas que formaron parte de las organizaciones guerrilleras o armadas antifranquistas. A ellas deberán asignárseles indemnizaciones y beneficios que correspondan por ley y de igual manera se incluirán las personas represaliadas que sufrieron prisión, internamiento, tortura y destierro, a las que se otorgará una indemnización de 12.000 euros para los descendientes de las que hubieren perdido la vida ante las fuerzas de orden público o ejército.

En tercer lugar, planteamos la restitución de bienes y honores a los miembros de las instituciones y fuerzas de orden público republicanas: Guardia Civil, Guardia de Asalto, Cuerpo de Carabineros, Mossos d'Esquadra y Ertzaintza, a las instituciones como la Generalitat de Catalunya o el Gobierno vasco y la singularización del libramiento por parte del jefe del Estado al presidente de la Generalitat, Molt Honorable Pasqual Maragall, de la certificación de la anulación de la causa sumarísima del presidente de Cataluña, Lluís Companys, fusilado por el Ejército español.

Asimismo, se proyecta en un nuevo título el reconocimiento de la aportación de la masonería a la causa de la libertad y del pensamiento social progresista y la restitución de todos sus bienes requisados a las actuales logias, todo ello complementado con la restitución de honores y bienes a los colectivos represaliados de naturistas, evangélicos, esperantistas, judíos, gitanos, ciudadanos que sufrieron persecución por su orientación sexual y aquellas entidades que fueron perseguidas por motivo de lengua y cultura.

No se obvian, por otra parte, las necesarias restituciones de los patrimonios expoliados, tanto los relativos al dinero incautado por el régimen dictatorial como los referidos a los bienes inmuebles incoados de acuerdo con la Ley de responsabilidades políticas, pero debe también contemplarse la devolución de la documentación incautada por las fuerzas represivas durante el franquismo, la que pertenecía a las instituciones públicas, en particular la relativa a instituciones de autogobierno de Euskadi o la perteneciente a los ayuntamientos de Aragón, País Valencià y Cataluña depositadas en Salamanca y la de carácter privado y particular, tal como queda reflejado en el artículo 13 de la proposición de ley que hoy se presenta ante sus señorías.

Deben además preservarse los lugares de la memoria, recuperación arqueológica y conservación de los lugares más significativos de la guerra, prisiones, campos de concentración, etcétera, la elaboración de un censo de personas afectadas, la museización del Valle de los Caídos u otros lugares emblemáticos y la retirada de los símbolos franquistas de los edificios públicos, complementado todo ello con la apertura de los archivos de la represión, que incluye que en el plazo de dos años se proceda a la identificación y catalogación de los fondos de las instituciones franquistas.

Por otro lado, se aborda en el título XIII la realización en el plazo de un año de un inventario de los fondos documentales relacionados por el exilio republicano y la recuperación moral y económica de los supervivientes.

Tuvieron que transcurrir sesenta años para que un presidente de Gobierno español visitara en el año 2005 el campo de exterminio de Mauthausen, donde más de cuatro mil republicanos

fueron asesinados. Diez años antes, otro presidente de Gobierno español, socialista, se había negado a asistir al 50º aniversario de su liberación. Hoy, pues, ha llegado el momento de reparar moral, jurídica y económicamente a los supervivientes y descendientes de aquellos ciudadanos, víctimas del nazismo, internados en campos de trabajo nazis por su condición de apátridas, fruto esta condición de los acuerdos bilaterales establecidos entre la cancillería hitleriana y el ministro falangista Serrano Súñer.

Evidentemente el texto que hoy les planteamos incluye, como no podía ser de otra manera, la necesidad de reconocer por ley la labor ejercida por los Estados y las organizaciones internacionales y personas que contribuyeron solidariamente a la causa antifranquista.

Finalmente, un conjunto de disposiciones adicionales fijan aspectos que hoy por hoy no deben soslayarse, de entre las cuales desearía remarcarles aquellas más significativas: Primera, compromiso del Gobierno español de apoyar cualquier reclamación nacida de entidades o ciudadanos en razón de posibles delitos cometidos durante la dictadura, dada la imprescriptibilidad de los crímenes contra la humanidad, consagrada por Naciones Unidas y el Derecho Penal Internacional a partir de la jurisprudencia de Nuremberg. Segunda, retirada por parte de la Iglesia Católica de los lugares públicos de lápidas o símbolos que discriminen a las víctimas. Tercera, revisión e invalidación de todas las distinciones, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personajes ligados al régimen dictatorial.

Cuarta, museización de las dependencias de la Jefatura de Policía de Barcelona de Vía Laietana, atendiendo a su significado como centro de detención y tortura de los presos políticos catalanes.

Finalmente, una quinta a destacar, que por razón de su gran trascendencia deseo reproducir textualmente: Corresponderá al Jefe del Estado formalizar solemnemente en nombre del Estado español las demandas de perdón a las víctimas de las consecuencias del levantamiento militar contra la Constitución republicana. Es evidente que todos los Jefes de Estado, en tanto en cuanto representación de la máxima autoridad institucional, asumen la continuidad de la organización estatal.

El perdón solicitado por las máximas autoridades de la República Argentina, de la República Sudafricana, de la República Chilena o de la República Federal Alemana a todas y cada una de las víctimas no les implica o hace Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7619 copartícipes de los desafueros y horrores cometidos por sus antecesores. Al contrario, les dignifica a ellos y a las sociedades a las que representan. Ese es el camino, máxime en el caso español, ya que la continuidad entre los regímenes dictatorial y democrático se dio de forma más evidente, en tanto en cuanto el actual Rey fue nombrado por el dictador, de hecho fue educado bajo su criterio, aceptó el nombramiento aun cuando significaba la alteración de la lógica sucesoria en la institución monárquica, y se imposibilitó que la ciudadanía española pudiera plebiscitar la conveniencia o no de la reinstauración del régimen legal republicano. En definitiva, solo pedimos una ley que haga justicia. Exigimos justicia en el año 2006, ahora y aquí, y se lo pedimos a la izquierda española, se lo pedimos al PSOE. En esta Cámara únicamente la derecha sabe y tiene plena conciencia de que debe decir no. Lo lamentamos y nos entristece, pero no podemos ignorarlo. Ellos son coherentes con sus ideas, con su herencia, con su pasado y con la actuación que protagonizan estos mismos días fomentando la discordia entre ciudadanos y comunidades nacionales, y ahondando en su cruzada contra las lenguas distintas a la española y en especial la catalana. Ellos constituyen una importante fuente del problema por su falta de cultura democrática, pero, a nuestro entender, el verdadero problema se halla en el gran déficit de memoria histórica, que ha permitido que el franquismo sociológico haya podido consolidar una ecuación éticamente perversa y políticamente reaccionaria, que liga la restitución de honores y el reconocimiento de la condición de víctimas de las personas e instituciones democráticas a revanchismo, con la intención añadida de avanzar en las tesis del revisionismo histórico, que llega incluso al paroxismo de negar el holocausto.

No obstante, serán ustedes, diputados y diputadas del PSOE, los que acabarían convirtiéndose en un problema para ustedes mismos si hoy nos dieran portazo, si impidieran que este Parlamento iniciase el trámite legislativo para que, por fin, después de 30 años de la muerte del

dictador, esta Cámara no pudiera legislar aquella ley que hubiera tenido que convertirse en una de las primeras a emprenderse en los albores de la democracia. No es conveniente, nos repitieron una y mil veces en la década de los años ochenta del siglo pasado. No es posible, argumentaron posteriormente en la década de los noventa. Y ahora ¿qué nos va a decir el señor Jáuregui? ¿Qué nos dirán ahora? Puede ser, aunque nos resistimos a creerlo pese a las evidencias, que hayan olvidado los orígenes, que hayan olvidado sus fidelidades, pero deben reconocer que, más allá de las dignidades perdidas, la realidad es que el vacío de la memoria que ustedes no quisieron cubrir fue ocupado por el discurso de los posfranquistas, encabezados por el caudillo Aznar, convirtiendo lo que en los gobiernos de Felipe González fue amnesia histórica en despliegamiento entusiasta de un revisionismo histórico que busca la legitimidad del golpe de Estado en los hechos históricos de 1934 o que incluso llega a contaminar a ministros socialistas, como el inefable Bono, que insultan la inteligencia haciendo desfilar conjuntamente a un luchador republicano al lado de un filonazi.

Deben saber que existía un compromiso con el señor Zapatero, un pacto, un acuerdo, una palabra dada a favor de la presentación de la ley de la memoria que no se ha cumplido. Hemos esperado dos años, lealmente, pacientemente y, por el contrario, ni tan siquiera la vicepresidenta ha considerado oportuno convocar a este grupo parlamentario en alguna ocasión, aun cuando la comisión interministerial nació a raíz de una iniciativa de nuestro grupo parlamentario, conjuntamente con Izquierda Unida y el Grupo Mixto, que había solicitado la creación de una comisión parlamentaria que, a manera de comisión de la verdad, tuviera el encargo de abrir el Parlamento a la sociedad y elaborar el libro blanco de la memoria, justamente para que el Ejecutivo pudiera actuar en consecuencia. Voy terminando, señor presidente.

Después de dos años, nos vemos en la necesidad de traer a discusión nuestro propio proyecto. Esperamos que voten que sí. Y si no votan que sí, al menos suban a esta tribuna y comprométanse, por favor, a presentar el proyecto de ley al cual se comprometió el presidente del Gobierno antes de finalizar este período de sesiones. Se trata de una ley compleja jurídicamente, complicada políticamente, y alcanzado ya el ecuador de esta legislatura, solo podemos esperar finalizar la legislatura con la ley aprobada, si ustedes hacen los deberes, cumplen la palabra y presentan antes de finalizar el período de sesiones el proyecto al cual se habían comprometido.

Muchas gracias. (El señor Padilla Carballada: ¡La cólera de los débiles!—El señor Fernández Díaz pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Para pedir que en el contexto del debate, la referencia...

El señor PRESIDENTE: Dígame la cuestión de

orden, señor Fernández. ¿Exactamente cuál ha sido el desorden que ha producido?

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: El respeto a una persona muy importante para este grupo parlamentario y para el propio grupo parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Yo no he notado que se haya producido. Ha habido afirmaciones duras. (Rumores.)

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Señor presidente...

(Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Es el presidente el que dirige los debates. No hay cuestión de orden. Lo lamento.

Si el presidente hubiera observado algo, estaría en este momento ofreciéndole... Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7620

El señor FERNÁNDEZ DÍAZ: Llamar caudillo a un presidente del Gobierno, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: No es un debate que llegue hasta ese punto, según el criterio del presidente, que es el que dirige los debates y no ustedes. Yo soy buen presidente no solo cuando les doy la razón, también cuando se la quito. ¿Queda claro? (El señor Atencia Robledo: Tiene muy mal talante.—Rumores.) Están ustedes muy mal acostumbrados. (Un señor diputado: ¡Muy bien! —Aplausos.) El presidente es presidente de todos cuando les da la razón a unos y a otros. (El señor Fernández Díaz: Esto no es un colegio para que nos grite.) Por esa vía no obtendrán nada, se lo garantizo.

Adelante, señor Herrera.

El señor HERRERA TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera empezar esta intervención agradeciendo la presencia de personas, entidades y asociaciones que son expresión y muestra precisamente de lo que ha sido, de lo que es y de lo que representa la memoria y la lucha contra el franquismo.

Esta iniciativa que presenta nuestro grupo es una proposición de ley que intenta ordenar las políticas públicas por la recuperación de la memoria democrática, de la memoria histórica. Se presenta y se discute hoy porque nos interesa que el compromiso del Gobierno y del Congreso sea realidad. Por tanto, lo menos relevante hoy seguramente sea el voto; en cambio, lo más importante son las explicaciones en torno a los compromisos en el tiempo, en las formas y en los contenidos. El compromiso temporal, porque es cierto que esta ley de la memoria lleva mucho tiempo de retraso, más de un año a partir de cuando se tenía que haber presentado; y un compromiso en la orientación, haciendo que esa ley de la memoria sea a favor de las políticas públicas por la recuperación de la memoria republicana y democrática, por la memoria de los que lucharon contra la dictadura, y no una ley equidistante entre fascistas, franquistas y los que hicieron que la democracia fuese una realidad.

La propuesta se hace, por tanto, desde la convicción —escuchen bien— de que fue imprescindible el perdón y la reconciliación, porque sin perdón y sin reconciliación difícilmente hoy serían realidad los valores de la II República, pero entendiendo que perdón y reconciliación deben significar al mismo tiempo memoria democrática y memoria civil. Lo decía el señor Llamazares hace apenas dos semanas con la proposición de ley: Este año tiene que ser el año de la memoria.

Así, lo cierto es que en este país las cosas no funcionan del todo bien. Llevamos más de un cuarto de siglo de democracia y algunas encuestas arrojan datos más que preocupantes. Imagínense que un 56 por ciento de la ciudadanía muestra indiferencia —escuchen bien— por la figura del dictador, y la indiferencia ante un dictador tan solo puede ser fruto del desconocimiento. El problema, por tanto, no fue el perdón, sino el olvido posterior, y esto tiene aún consecuencias, como la que en este país no hay aún políticas públicas para la recuperación de la buena memoria histórica. El motivo no es tan solo la ofensiva de algunos historiadores que miran de echar agua al vino en la etapa más oscura de nuestra historia reciente, en la que la dictadura aparece como un intervalo autoritario. Quizás la razón esté en esa extraordinaria anomalía de vivir en el país de Europa que ha padecido más años de dictadura, pero en el que menos políticas ha hecho por la recuperación de esa memoria. Ha habido una historia silenciada, ha habido zonas opacas y oscuras. No lo digo yo, sino don Ramón Jáuregui en el debate de junio de 2004. Hemos acabado confundiendo perdón con el olvido, y no lo digo yo, sino el señor Semprún. Lo cierto es que el olvido se ha transformado en una cierta indiferencia por lo que fueron esos oscuros años, y lo más grave, indiferencia por lo que fue la lucha de centenares, de miles de personas para que en este país hubiese democracia.

Hubo víctimas de los dos lados. ¡Claro que hubo víctimas de los dos lados! Pero unos murieron por la democracia y otros en nombre del totalitarismo y del fascismo. Un Estado democrático puede honrar a todas las víctimas, pero debe reivindicar tan solo a los demócratas; es la función de un Estado democrático. Eso es lo que nos hace presentar esta proposición de ley, una ley de reconciliación, de perdón (El señor Fernández Díaz: Sobre todo de perdón.), pero clarísimamente una ley de la memoria. Empezamos la legislatura con el convencimiento de que alguna cosa había cambiado y así continuamos pensándolo. De hecho han sido muchas las organizaciones, muchos los historiadores, muchos los ayuntamientos, las comunidades autónomas, que han puesto en la agenda la necesidad de afrontar uno de los principales déficits democráticos de este país. A estos esfuerzos se han unido varios grupos parlamentarios, también el nuestro, y lo cierto es que hemos trabajado con ahínco. Sin ir más lejos, en marzo de 2005, el Partido Socialista y el Gobierno se comprometían a incluir medidas que nuestro grupo estaba planteando en esa comisión para la reparación de las víctimas del franquismo. Las conclusiones deberían formar parte de ese compromiso que el Gobierno debía presentar. Lo cierto es que la comisión interministerial se ha creado, pero las conclusiones no han llegado; todos los plazos han saltado por los aires.

Por ello en el 20-N, en el 30º aniversario del dictador —que lo era—, nuestro grupo parlamentario dijo que presentaba una proposición de ley porque entendíamos que no podíamos vivir con normalidad el 30º aniversario de la muerte del dictador sin tener unas políticas públicas para la recuperación de la memoria, sin tener todo lo que tienen todos los Estados democráticos. Lo presentamos porque nos preocupaba y nos preocupa que el Gobierno tuviese dudas en torno a la oportunidad de esta ley, de esta o de la que el Gobierno decida presentar.

Si así fuera, podría llegar a cuajar esa perversa ecuación que impulsan algunos ideólogos — todos ellos Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7621 ideólogos de la derecha— cuando pretenden igualar memoria republicana con revanchismo; o se podría dar rienda suelta a ese curioso revisionismo histórico que exculpa el levantamiento y que lo explica como hijo de una época convulsa y conflictiva y no como lo que fue: el levantamiento fue un golpe de estado contra el Gobierno legítimo y democrático.

Este Gobierno tiene un compromiso, que es esa propuesta que tenía que llegar. La proposición de ley es, ante todo, una llamada de atención. El problema, señores diputados, señoras diputadas, no está en la dificultad de la ley sino en la voluntad política de que la ley sea una realidad. Es hora de que el Partido Socialista y el Gobierno se comprometan. Por eso hemos presentado esta proposición de ley. Una proposición de ley que para nosotros es importante, significa la recuperación y el fomento de la memoria y la cultura democrática. Es nuestra tarjeta de presentación, es como entendemos nosotros que tiene que ser esa política por la recuperación de la memoria y quiero dar las gracias a las gentes que la han hecho posible. Nuestra proposición de ley es posible gracias a Carlos Jimenez Villarejo, a Merche García Arán, a historiadores, a documentalistas, a mi amigo Joan Serra, que ha trabajado de forma infatigable, así como al trabajo de Jaume Bosch y al Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Es una proposición de ley que, sobre todo, demuestra una cosa: que es posible presentar una buena ley y que el problema de que no se presente es solo de falta de voluntad política.

¿Qué creemos? Que son prioritarios cuatro objetivos: impulsar una política pública que promueva la recuperación y el fomento de la memoria y la cultura democrática; constituir el instituto de la memoria y la cultura democrática; desarrollar los programas de fomento y recuperación de la misma memoria y, por último, promover la declaración de nulidad de las resoluciones y las sentencias que se dictaron durante el franquismo.

Fíjense que el impulso de la política pública para la promoción de la recuperación y el fomento de la memoria y la cultura democrática significa que las finalidades básicas serían algo tan sencillo como preservar y reconocer la memoria de los miles de hombres y mujeres que sufrieron daño por la defensa del legítimo régimen republicano; divulgar que la democracia actual no hubiese sido posible sin la aportación del antifranquismo; crear una red informatizada que permita al ciudadano disponer de información completa sobre la ubicación de la información referente a las personas represaliadas por el franquismo o, por ejemplo, el acceso, la conservación y la actualización de los registros y archivos.

Hemos de decir que este primer elemento de la ley no solo tiene que ir dirigido precisamente a aquellos que sufrieron cárcel y persecución, que se les tiene que damnificar, como no se ha hecho, por supuesto que sí. Sobre todo estas políticas públicas tienen que ir dirigidas a las personas más jóvenes que no conocieron el franquismo, porque precisamente para sacar lecciones históricas y democráticas deben saber lo que sucedió.

Segundo objetivo: constituir una arquitectura gubernamental que permita el desarrollo de estas políticas públicas; constituir, por tanto, el instituto de la memoria y la cultura democrática. Para ejercer y promover los mencionados programas se requieren precisamente esos objetivos, y nosotros planteamos algo que ya funciona en diferentes comunidades autónomas. Les voy a poner un ejemplo, el Instituto de la Memoria Democrática que se da en el programa del Memorial Democràtic del Govern de la Generalitat. Este es un buen ejemplo de aquello que no se ha hecho en más de un cuarto de siglo de democracia.

Tercer elemento: desarrollar los programas de fomento y recuperación. Por ejemplo, realizar un censo completo de los vestigios de la dictadura que se dé a conocer públicamente. Definir los criterios de señalización de los espacios emblemáticos de la represión franquista y de la oposición antifranquista. Plantear una actuación inmediata a medio plazo en el Valle de los Caídos, dado su alto contenido simbólico incompatible con nuestra cultura democrática. Está claro que deberíamos remover la simbología que lo que hace hoy, en el año 2006, en un espacio que es patrimonio nacional...(El señor Aragonés Mendiguchía hace signos con la mano.) Un diputado del PP hace algo así como un signo de locura; seguramente lo que les propongo les parece una locura, pero ¿saben cuál es el problema? Señor Aragonés, ¿sabe cuál es el problema? Que lo que es una locura es que hoy, en un espacio que es patrimonio nacional, haya gente que vaya a hacer apología del franquismo. En ningún país democrático de Europa se permitiría, no se permitiría que en Mauthausen hubiese gente que fuese a hacer apología del fascismo. En este país pasa. Usted hacía así, como un signo de locura, a nuestra propuesta.

¿Saben lo que es una locura? Que hoy se permita eso.

Por eso, hoy precisamente creemos que el Gobierno tiene que revisar las políticas públicas y hacer del Valle de los Caídos el centro del memorial de la libertad, hacer que allí esté la sede del instituto de la memoria democrática, que exista un museo de la represión, que hagamos como hacen en Buenos Aires en los cuarteles de la ESMA, que hagamos como hacen en Mauthausen, en Auswitch, como hacen en todos los espacios de recuperación de la memoria, y lo que es una locura es que 25 años después aún no se haya hecho. Es más, entendemos que se deberían promover medidas para que, de forma conveniada con los familiares, con los herederos de Franco y de Primo de Rivera, se trasladasen los restos mortales a los panteones familiares y no estuviesen precisamente esos restos mortales en el patrimonio nacional.

Cuarto elemento —y acabo, señor presidente, porque hay muchos más que me gustaría destacar—: es fundamental promover la declaración de nulidad de las resoluciones y de las sentencias que se dictaron durante el franquismo. En los artículos 17 y 18 planteamos precisamente la nulidad de los consejos de guerra, de los Congreso 21 de febrero de 2006.— Núm. 152 7622 consejos de guerra con procedimientos sumarísimos que se dictaron entre 1936 y 1975 y la nulidad de pleno derecho de las resoluciones, cualquiera que fuese su denominación, dictadas por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo y por los organismos comisionados por el mismo. El fundamento jurídico es sólido, muy sólido. Lo ha propuesto en este caso el ex fiscal Anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo, que plantea que en los procesos militares hay argumentos lo suficientemente sólidos para sostener su radical nulidad formal y que en los procesos de los tribunales especiales no militares estos argumentos también se dan. Les recomiendo en este caso que se lean la exposición de motivos de la proposición de ley; exposición de motivos excelente y que además da argumentos jurídicos sólidos para explicar que, por ejemplo, la generalización y la imposición de la jurisdicción militar infringió todas y cada de las reglas orgánicas y procesales entonces vigentes, o que los tribunales para la represión de la masonería y el comunismo no se ajustaban precisamente a derecho. Argumentos sólidos existen y ruego que SS.SS. la lean.

Por último, establecemos diferentes disposiciones adicionales: una relativa a la restitución y la compensación a los partidos políticos de los bienes y derechos incautados; una disposición adicional cuarta sobre el régimen de subvenciones que garantice que estas se dan a entidades privadas o sin ánimo de lucro, excluyendo que dichas subvenciones promuevan actividades relacionadas con el fascismo, el nazismo o el franquismo; una disposición adicional sobre el delito de apología del franquismo pidiendo al Consejo de Estado que elabore un dictamen sobre la memoria, o una disposición adicional quinta sobre el retorno de la documentación incautada. Para terminar, señor presidente, para nosotros esta proposición de ley es importante —es nuestra tarjeta de presentación— y no podemos esperar más a que haya una buena ley. Como les decía, para nosotros es fundamental el compromiso del Grupo Socialista de que esta ley se presente ya, en este periodo de sesiones, y a poder ser, en el mes de abril por el alto contenido simbólico que este mes tiene. (Rumores.) Sí, señorías, en el mes de abril porque llevamos muchos meses de retraso. ¿Qué es lo que no queremos? No queremos son propuestas equidistantes; no queremos propuestas que se identifiquen con aquel desfile militar en el que un miembro de la División Azul iba de la mano de un republicano. Esa no es nuestra

ley. La ley que queremos es una ley que dé instrumentos precisamente para la recuperación de la memoria. En definitiva, una ley que permita que este país tenga políticas públicas para la recuperación...

El señor PRESIDENTE: Señor Herrera, debe ir concluyendo, por favor. El señor HERRERA TORRES: Acabo ya, señor presidente.

Ante tanta demora, lo único que pedimos en definitiva es que este Congreso no se quede de brazos cruzados, que este Gobierno no se quede de brazos cruzados y que, de una vez por todas, tengamos lo que no hemos tenido: memoria, buena memoria, memoria demócrata, memoria republicana. El perdón es compatible con la recuperación de lo que fue la lucha contra el franquismo, y lo que tiene que hacer el país que ha vivido la dictadura más larga de toda Europa es desarrollar las políticas activas para la recuperación de la memoria como están haciendo en el resto de la Unión Europea.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo parlamentario desea ejercer su turno en contra? (Pausa.)

Si no es así, pasamos a fijar posición. Desde el Grupo Parlamentario Mixto me dicen que quieren repartir el tiempo entre la señora Lasagabaster, el señor Labordeta y el señor Rodríguez.

La señora LASAGABASTER OLAZÁBAL: Gracias, señor presidente.

Yo también quiero hacer una breve intervención, sobre todo para dar la bienvenida al Congreso a tantas y tantas personas y asociaciones que llevan muchos años luchando y trabajando para que un acto de justicia pueda ver la luz en cuanto al reconocimiento, el resarcimiento —aunque este no cabe nunca por completo— y la reparación social, moral y económica de todas las personas que han sufrido a lo largo de tantos años de dictadura. Casi diría que mi intervención se dirige a esas personas y al esfuerzo que han realizado durante tantos años.

Querría plantear dos cuestiones de manera muy breve. En cuanto a la primera, el señor Atencia sabrá —porque hemos mantenido muchos debates, en algunos incluso hemos llegado a acuerdos transaccionales con iniciativas nuestras— que siempre hemos dicho que nosotros no planteábamos este tipo de iniciativas para que fueran contra nadie —lo recordarán ustedes—; lo que queremos es que se realice un deber pendiente de la democracia.

Una dictadura nunca es un régimen democrático. En una dictadura hay personas que no pueden defender sus ideas y que son perseguidas por ello, y esto es una cuestión objetiva que no tiene que generar ningún tipo de problema a nadie. Lo que queremos es que esa situación, ese periodo absolutamente inadmisibles en la historia, tenga su negro sobre blanco en esta casa y en las consecuencias de todo ello. Nadie se tiene que sentir ofendido porque un deber histórico que hasta ahora no se ha hecho por falta de voluntad o por falta de posibilidades —no lo vamos a juzgar ahora, ya llegarán otros tiempos para juzgarlo— no se pueda demorar más.

Hay cuestiones muy básicas. En primer lugar, aquellas personas que esa situación de dictadura les supuso graves problemas, vulneración de derechos, ausencia de sus lugares, exilio, etcétera, tienen que tener derecho a poder ser reparadas y reconocidas, y con eso tampoco alguien puede estar en contra. Es una cuestión de justicia. No va Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 1527623 en contra de nadie, sino que simplemente va a realizar un acto de justicia que esta Cámara merece y debe hacer con esas personas. En segundo lugar, recuperar la memoria que tampoco va contra nadie. En tercer lugar, que nunca vuelva a pasar en el futuro. Vuelvo a decir, señorías, que es un acto de justicia, lleva mucho tiempo pendiente y nos hubiera gustado que la ley hubiera estado hoy aquí y como no está, vamos a votar a favor porque es lo único que podemos hacer. Hubiéramos rogado al Gobierno que lo hubiera hecho mucho antes, no lo ha hecho, luego no nos queda más remedio para hacer ese acto de justicia que votar a favor de las dos iniciativas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Su turno, señor Labordeta.

El señor LABORDETA SUBÍAS: Muchas gracias, señor presidente.

Chunta Aragonésista va a votar a favor de las dos propuestas porque creemos que ha llegado el momento de la justicia para las gentes que sufrieron la represión.

El señor Herrera ha dicho esta tarde una cosa que ha levantado un poco de polvareda, que hubo muertos en los dos lados. Efectivamente, hubo muertos violentos en los dos lados pero unos estuvieron colgados en las paredes de las iglesias durante 40 años y los otros tienen que esperar una carta de un soldado que participó en un pelotón de fusilamiento en 1940 y que, arrepentido de esa tragedia que el vivió, denuncia dónde están enterrados esos restos. Esta es la historia fundamental de esta circunstancia que vivimos en España. Creo que ha llegado la hora. Han desaparecido ya los caídos de un lado, de las paredes de las iglesias, pero todavía quedan muchos en las cunetas y sería conveniente que, por fin, no tuviéramos que buscar el testimonio del soldadito que estuvo en el pelotón de fusilamiento para decir dónde están enterrados aquellos muertos.

Pertenezco a una generación que sufrimos mucho el caído por Dios y por España y que cantamos el cara al sol en nuestros colegios, éramos aquella generación española que se llamaba los de la cáscara amarga. Me gustaría que en este país no hubiera más gente de la cáscara amarga, que todos fuéramos españoles, que todos tuviéramos la dignidad de la democracia. Como ha dicho el señor Herrera, en todos los países europeos donde hubo una represión, y en Argentina también, hay lugares de la memoria histórica. Ha llegado la hora de una vez por todas de que reivindicemos esa memoria histórica y que no tengamos que sacar a oscuras a los muertos que cayeron en las cunetas. Que salgan con la dignidad con la que cayeron, muchos de ellos cayeron con una gran dignidad, defendiendo una España republicana, una España democrática y una España en libertad, frente a las grandes dictaduras que venían anunciándose por toda Europa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Labordeta.  
Señor Rodríguez, su turno.

El señor RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Si el Gobierno no actúa es normal que los grupos parlamentarios tengan la iniciativa, ya que existió un compromiso de actuación en el periodo anterior que no fue cumplido. Debemos recordar que el Bloque Nacionalista Galego defendió en este mismo Pleno una proposición de ley el 1 de junio del año 2004 donde se instaba al Gobierno a tomar medidas en este aspecto. De allí salió un acuerdo que fue la realización de un informe con el estatus, con la situación legal a todos los efectos que tenían las víctimas del franquismo en toda su variedad y además se presentaría un proyecto de ley por parte del Gobierno que no acabamos de ver. Por eso, vamos a apoyar estas dos proposiciones de ley, entendiendo que es más exhaustiva, plural y, desde el punto de vista nacionalista, coherente la del Grupo de Esquerra Republicana y que intentaremos en el proceso del debate completar, ya que tiene algunas deficiencias desde el punto de vista de Galicia, en concreto la referencia a lugares simbólicos fundamentales en la represión del franquismo y del alzamiento militar, en concreto la isla de San Simón en Pontevedra, el castillo de San Felipe en Ferrol o el arsenal militar. No debemos olvidar que está en Galicia el principal archivo sobre las causas seguidas en procesos sumarísimos militares en contra de las personas adeptas al régimen legítimo de la República.

Pero desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego pensamos que la memoria es clave y lo es por tres factores fundamentales. En primer lugar, porque se está haciendo una revisión del pasado histórico que intenta naturalizar el régimen franquista, incluso ensalzándolo en manuales de historia o en debates de carácter televisivo. Pensamos que esto está determinado por una situación internacional involutiva y también porque en el Estado español no se asumen plenamente los valores democráticos. En segundo lugar, debe tenerse en

cuenta que nunca se dejó que los datos, los problemas, los perseguidos de la época del fascismo fueran conocidos públicamente ni fueran recompensados y no fuésemos víctimas todas las familias de la censura, del silencio y del miedo. Por tanto, estamos montados sobre una capa de censura, silencio y manipulación que hay que romper por el bien de todos. En tercer lugar, esta es una oportunidad para enfrentarnos con el pasado, un pasado que explica en cierta manera el presente y para prever y determinar un futuro donde la democracia, la plurinacionalidad, la diversidad y la justicia social figuren como los valores fundamentales.

Para el Bloque Nacionalista Galego se pueden hacer todos los juicios que se quieran sobre el pasado, pero hay algo claro, algo indiscutible. En primer lugar, que hubo un alzamiento militar parafascista y así debe ser reconocido. Segundo, que hubo una guerra entre los defensores de la legitimidad democrática y los defen-Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7624 sores de la brutalidad, de la fuerza contra el poder democrático establecido. En tercer lugar, que la República, aunque era un régimen republicano y no monárquico, estaba basada en algunas cuestiones que hoy son muy actuales. En concreto, el pluralismo político, el debate de cómo concebir la unidad de España y el problema del Estado plurinacional, que aún siguen siendo debates actuales. No hay más que revisar el pasado para ver hasta qué extremo el Estado español aún está enfeudado a los miedos, tabúes y recelos que dieron lugar a esa etapa tan digna de ser tenida en cuenta como al mismo tiempo de ser recuperada, pero en el sentido de dignificar a todos los que fueron perseguidos y también a las personas que quedan vivas darles las mínimas satisfacciones económicas a las que ya debieron haber tenido derecho hace muchos años. Por eso vamos a apoyar estas dos iniciativas parlamentarias y esperamos que sirvan de marco general apropiado para lo que van a hacer muchos gobiernos autonómicos como el Gobierno de Galicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.  
Grupo Vasco. Señor Esteban.

El señor ESTEBAN BRAVO: Muchas gracias, señor presidente. Este asunto de la memoria histórica es recurrente en esta casa, en el Congreso de los Diputados, a través de diferentes iniciativas provenientes de diferentes grupos. Lo único que puede significar esto es que cuanto antes debe arbitrarse algo, debe tomarse una decisión, debe adoptarse una resolución en el ámbito legislativo que dé cabida a todas las inquietudes y solicitudes que ha habido y que están en el ánimo de la mayoría de esta Cámara. Urgimos al Gobierno, a pesar de que ha rebasado con creces el límite temporal establecido por esta Cámara para el envío de un proyecto de ley sobre la materia, que lo haga cuanto antes porque creo que puede ser interesante, con independencia de que se aprueben o no las iniciativas que hoy se han presentado para su discusión, con el fin de conseguir un texto que tenga el mayor consenso posible. No hay que extrañarse de que este asunto sea recurrente porque no es normal que en un país que ha sufrido una dictadura y que ha pasado a ser un país democrático sigan manteniéndose en vigor las sentencias, tanto de los tribunales militares como de los tribunales de orden público y de otro tipo, en contra de los defensores de la libertad. No es normal que en las calles y en las plazas de muchos de los pueblos de este país sigan estando vigentes los símbolos de la dictadura, los símbolos franquistas. No es normal que muchos nombres de calles —no es algo aislado o localista, sino general en algunas zonas del Estado— sigan siendo nombres de golpistas, de gentes que derrocaron el régimen democrático establecido. No es normal que haya tantos enterramientos desconocidos, o conocidos por muy pocos porque se hicieron en la oscuridad, de fusilados en cunetas o en paredes de los cementerios. No es normal que en las iglesias del país siga existiendo una placa con los nombres de aquellos caídos por Dios y por España, como haciendo una distinción meridiana entre los buenos y los malos.

Es lógico también que sea una iniciativa recurrente porque tuvimos una transición en la que, como se señala en una de las iniciativas, no hubo comisiones de la verdad, no se destituyó a jueces, policías, etcétera, de su cargo, aun habiendo estado implicados de manera muy intensa en la represión. En definitiva, no hubo ruptura y eso quiere decir que hay una continuidad jurídica del Estado y, por tanto, que hoy en día sí se pueden pedir responsabilidades al Estado actual, que sí puede responder este de las tropelías causadas por el régimen anterior. Con eso

no estamos diciendo que el Estado actual tenga nada que ver en su funcionamiento, en su ser, con el régimen franquista, lo que estamos diciendo es que no hubo una ruptura, sino una transición, un continuo jurídico, una herencia del régimen anterior y, por tanto, creemos que es perfectamente posible desde el punto de vista jurídico que esas responsabilidades en materia económica y de otro tipo sean asumidas por el Estado actual, porque, insisto, el Estado se reformó, no se refundó.

Nos puede gustar más o menos la redacción concreta de las propuestas realizadas por parte de los dos grupos políticos —Esquerra Republicana e Izquierda Unida—, desde luego en muchos puntos estamos de acuerdo, pero lo que queremos manifestar es que todos los puntos que se han presentado son lo suficientemente razonables como para ser sometidos a discusión. Además, merecen nuestro apoyo por el hecho de que pueden y deben ser considerados como un toque de atención al Gobierno y pueden servir para impulsar al propio Gobierno a presentar esa iniciativa tantas veces anunciada incluso por el presidente. Este tipo de iniciativas abiertas, en el sentido de que caben enmiendas y cabe llegar a compromisos, siempre contarán con nuestro apoyo. En concreto, hay algunos puntos que coinciden con reivindicaciones reiteradamente sostenidas por nuestro grupo, como es el caso, por ejemplo, del punto 6.1 de la proposición de Esquerra Republicana, en el que se señala que el Estado debe proceder a restituir a la Generalitat y al Gobierno vasco honores y bienes que les fueron incautados por el franquismo. Nos hemos cansado de repetir —lo digo solo a modo de ejemplo— una y otra vez el caso de la sede del Gobierno vasco en París, en la Avenida Marceau, ocupada en plena Guerra Mundial, que pasó de las autoridades nazis al Gobierno franquista y que hoy en día sigue estando en manos del Estado, en concreto convertida en sede del Instituto Cervantes. Es una reivindicación en la que seguiremos insistiendo y agradecemos a Esquerra Republicana que en la redacción inicial del texto refleje este tipo de cuestiones. Igualmente ocurre en el artículo 13.1, en el que se afirma que serán restituidas a instituciones públicas, entidades privadas o particulares, fondos documentales requisados durante la guerra o la dictadura franquista y actualmente conser-Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7625vados en archivos u otras instituciones del Estado.

Quiero señalarles que estamos especialmente dolidos por la —considero que es adecuada la palabra— desfachatez de la ministra de Cultura, que recientemente señaló que el Gobierno vasco no tiene derecho a la devolución de los papeles de Salamanca porque su constitución fue realizada después del alzamiento franquista. Si el Gobierno español considera que la legalidad republicana fue finiquitada por el mero hecho del alzamiento franquista, desde luego mal vamos. Ese no puede ser —espero— un punto de partida para buscar un consenso en la rehabilitación de la memoria franquista. La legalidad republicana se mantuvo durante bastantes años más y, desde luego, nadie puede negar que la constitución del Gobierno vasco fue realizada en el marco de esta legalidad republicana, legalidad legítima. No podemos —como hizo la ministra de Cultura— dar legitimidad al régimen político de un levantamiento militar; la legitimidad era de la República, y dentro de ese régimen legal fue creado el Gobierno vasco.

Nos alegramos también de que en el punto 18.1 se hable expresamente de la resistencia de las culturas catalana, gallega y vasca contra el franquismo. Porque lo que no se dice muy a menudo es que aquí hubo más de una guerra civil y que la guerra civil fue vivida de manera muy diferente en unos lugares y en otros de la geografía del Estado. Muchas veces se quiere decir que aquí se luchaba genéricamente por las libertades democráticas, y es cierto en un sentido extenso, pero les aseguro que en Euskadi —es el caso que más conozco— y en Cataluña no solo se luchaba por las libertades democráticas; en Euskadi también se luchaba por las libertades nacionales del pueblo vasco. Muchos dieron su vida en ese conflicto por las libertades nacionales del pueblo vasco. Los gudaris vascos, el Gobierno vasco, leal a la República, luchaban por la libertad nacional vasca y por Euskadi. Evidentemente, hay muchas cosas que reparar, muchas cosas que recordar, a muchas personas que honrar y dignificar. Privadamente se hace; lo intentamos hacer unos y otros en la medida de nuestras posibilidades. En el ámbito autonómico también se han hecho algunos intentos, e incluso es noticia que la semana que viene va a haber una delegación del Senado que se va a sumar a los actos en el distrito federal de México en conmemoración del 60.º aniversario de la elección de Martínez Barrio como presidente en el exilio de la República, por cierto, a instancia de los presidentes vasco y

catalán, Aguirre e Irla. Estos son también gestos por parte de las Cortes. Nuestro grupo considera que ya es hora de que el Estado a través de una ley haga gestos en este sentido. Para terminar, como ya he dicho, votaremos a favor de las dos iniciativas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Estaban.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor XUCLÀ I COSTA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para fijar la posición ante estas dos proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En primer lugar, quiero manifestar el alto interés que siempre ha tenido el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para afrontar la necesaria actualización y afloramiento de la memoria histórica. Hay una prueba irrefutable de este interés. Hace un año el Pleno de este Congreso discutía y votaba —no llegó a adoptar— una proposición de ley de Convergència i Unió, la primera de esta legislatura, sobre el tema que hoy estamos discutiendo. Hace un año Convergència i Unió hizo también una aportación para la necesaria actualización y puesta al día de lo que hoy estamos discutiendo; hubo discusión posterior a algunas proposiciones no de ley que llevaron a un compromiso del Gobierno, un compromiso que se ha incumplido, un compromiso que en aquel momento nos llevó a retirar nuestra proposición de ley, porque el señor Jáuregui se comprometió desde esta tribuna a que el Gobierno presentara un proyecto de ley antes del mes de junio del año 2005. Es mejor decir las cosas por su nombre y frontalmente: ha habido un incumplimiento desde hace meses de aquel compromiso. Ahora estamos en la mitad de la legislatura y además de la aportación de Convergència i Unió nos encontramos con la aportación de otros grupos parlamentarios, y en la mitad de esta legislatura especialmente crispada creemos que es el momento que de forma urgente, absolutamente urgente, el Gobierno tome el liderazgo, el Gobierno se plantee una vocación de consenso y lo forje entre los distintos grupos parlamentarios interesados en avanzar hacia la búsqueda de la verdad histórica y de su actualización.

Esta tarde en este Congreso de los Diputados hemos sentido desde los bancos de una parte de esta Cámara una frase: el odio es la caverna de los débiles. Esta tarde en este Congreso de los Diputados una vez más parece que se respira el ambiente de la crispación, de algunas falsedades y de algunos fantasmas sobre la unidad de España en la evolución democrática. Pues bien, ahora, a diferencia de hace un año cuando presentamos nuestra proposición de ley, es urgente que este tema lo afronte el Gobierno desde la unidad para resolverlo bien, porque la guerra civil y el franquismo supuso una ruptura civil emocional e institucional, una violación de la lengua, de la cultura y de las identidades. Para nosotros, como partido nacionalista catalán, una buena resolución de todo esto supone una buena resolución del signo catalán que tuvo, porque Cataluña como pueblo y sus instituciones fueron derrotadas y aniquiladas. Se requiere en estos momentos una resolución por consenso y no solamente por la aportación más que respetable de dos grupos parlamentarios. Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7626Señorías, llevamos 30 años diciendo que la transición fue un acto de amnesia selectiva para hacer posible el avance hacia la democracia. Lo dijimos en el momento de la transición, lo dijimos hace un año en la presentación de nuestra proposición de ley, pero después de 30 años debemos hacer aflorar verdades que quedaron a medias, verdades todas ellas que debemos poder afrontar con serenidad y con sinceridad, con una serenidad y una sinceridad que no preside precisamente el ambiente político de esta legislatura por algunos sectores y algún grupo político. Si me permiten, después de 30 años también podemos decir algo más. Debe aflorar la verdad para la recuperación de la memoria histórica que debe servir para observar todas las contradicciones y todas las desgracias de la guerra civil y el franquismo. Sí, este proyecto de ley urgente que debe presentar el Gobierno también debe servir para aflorar todas las contradicciones y todas las desgracias que supuso la guerra civil y el franquismo. Nuestro grupo parlamentario, que para nada es partidario de las posiciones revisionistas que en estos momentos se plantean, tiene las cosas claras respecto a lo que supuso un golpe de Estado contra la legitimidad evidente de la República.

Nuestro grupo parlamentario está integrado por dos partidos, uno de ellos Unió Democràtica de Catalunya, presente en las Cortes de la II República, leal a la II República y con un parlamentario (Carrasco i Formiguera) asesinado por su lealtad a la República y a la vez por la lealtad a sus ideales democratacristianos, y esto ilustra lo que les decía, lo que supusieron las desgracias y las contradicciones colectivas de la guerra civil. Este partido, Unió Democràtica y Convergència Democràtica, nacido precisamente de la oposición al franquismo, nacido desde el antifranquismo desea que se resuelva, y que se resuelva bien, esta situación y que se afronte la totalidad del drama y de la desgracia —alguien dirá sobre este delicado tema; no—. Sobre este tema crucial en la historia de España del siglo XX que se debe afrontar, que se debe actualizar, que debe aflorar la verdad y que se debe superar parte de aquella amnesia colectiva en la cual hemos vivido durante estos años, se debe decir que en estos últimos años se han hecho aproximaciones a esta realidad desde visiones bastante parciales. Debemos afrontar esta actualización desde la verdad, pero también desde la generosidad y a la vez, señorías —este es al menos el punto de vista de mi grupo parlamentario—, no invalidando ni el recorrido ni el trabajo hecho hasta ahora. La exposición de motivos de la proposición de ley de Esquerra Republicana de Catalunya, si me permiten una muy breve cita, en un momento determinado dice: Ni la muerte del general Franco el 20 de noviembre del año 1975 ni el periodo de la transición significaron una auténtica reconciliación después de la larga dictadura militar.

Nosotros, señorías, somos partidarios de la puesta al día, de la afloración de la verdad que aún no se ha afrontado, pero a la vez pensamos que en aquel momento se dieron unas condiciones, no sé si suficientes, seguramente mínimas, seguramente en la línea de aquella amnesia colectiva, selectiva desde los distintos sectores políticos y sociales, pero se tiene que hacer un reconocimiento de la reconciliación en aquel momento y se tiene que expresar también una voluntad evidente de dar un paso adelante. ¿Qué paso adelante? He hecho referencia a ello.

Nuestra propuesta, que puede servir y que nos gustaría que sirviera también para este necesario debate es la proposición de ley que presentamos hace un año ante este Pleno y que fue retirada antes de su votación ante el compromiso del grupo de la mayoría y del señor Jáuregui de la presentación de un proyecto de ley por el Gobierno. Pues bien, si hace un año considerábamos necesario que el liderazgo y el consenso en esta materia fuera forjado por el Gobierno, más lo consideramos hoy. Por esto quiero terminar exponiendo cuatro condiciones para la fijación de nuestro voto. En primer lugar, la confianza en que se expondrá por el grupo de la mayoría la voluntad, esta vez sí y sin más dilaciones, de la presentación de un proyecto de ley de recuperación de la memoria histórica que recupere los elementos presentados por los distintos grupos parlamentarios y también los elementos de nuestra proposición de ley de hace un año. En segundo lugar, hoy más que nunca necesitamos del liderazgo y del impulso del Gobierno ante este momento de crispación y de revisionismo en algunos aspectos, pero también, como les decía, de aproximación parcial a una situación altamente compleja. En tercer lugar, esperamos ser consultados por el grupo de la mayoría y del Gobierno sobre la presentación final de este proyecto de ley. En cuarto y último lugar, esperamos que durante este periodo de sesiones se presente este proyecto de ley.

Señor presidente, señorías, termino. Ramón Trias Fargas, nacionalista catalán exiliado que fue diputado en el periodo constituyente en estas Cortes, que fue consejero del Gobierno de la Generalitat y que fue senador, en lo que podemos definir como su testamento político, en la pieza oratoria seguramente más importante de su trayectoria política dejó escrito para las nuevas generaciones: Tened la generosidad del que merece la victoria.

Es evidente que hay una verdad que merece la victoria y que hoy, 30 años después, esta victoria debe aflorar.

El señor PRESIDENTE: Señor Xuclà, le ruego que termine.

El señor XUCLÀ I COSTA: Señor presidente, termino ahora mismo, simplemente diciendo que esta verdad que debe aflorar desde la generosidad debe hacerlo como hace 30 años, y ahora mejor que entonces, desde la serenidad y desde el sentido común.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Xuclà.

El señor ATENCIA ROBLEDO: Con la venia, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, si me permite, señor presidente, me gustaría solicitar la retirada del «Diario de Sesiones» de la referencia al presidente Aznar que se ha hecho por un diputado de esta Cámara mencionándolo como caudillo, expresión que en el contexto del debate que celebramos no solo es peyorativa, sino manifiesta y claramente ofensiva para un presidente democrático de este país y un miembro durante muchos años de esta Cámara. Por tanto, señor presidente, le solicitaría que después lo reconsiderara. (Aplausos.). Las iniciativas que hoy se someten a nuestra consideración en el fondo coinciden con la iniciativa legislativa que hace dos semanas discutíamos en esta misma Cámara; son diferentes en su contenido, pero coincidentes en el fondo, por tanto me bastaría reiterar los argumentos que en su momento esgrimí para fijar la posición de nuestro grupo, contraria a esa iniciativa, o simplemente me podría remitir a ese debate. En cualquier caso, antes de entrar en el fondo del asunto me gustaría recordar por qué estamos aquí hoy y por qué se debate esta iniciativa. Se debate por dos razones concretas: en primer lugar, porque el Gobierno no ha mandado el proyecto de ley a que se había comprometido con el conjunto de la Cámara y especialmente con algunos grupos y, en segundo lugar, porque tampoco ha mandado el estudio que el pasado mes de junio de 2004 tenía el compromiso de enviar como consecuencia de un mandato parlamentario. Pero hay una tercera razón, y es que algunos grupos siguen empeñados en su estrategia de suplantación de la historia de España y en un revisionismo, especialmente de nuestra transición política; aquellos a los que no les gusta la transición quieren que todos comulguemos con su posición y rectificemos las nuestras y parezca que tenemos que pedir perdón por haber hecho una transición política ejemplar que nos permite tener en este momento la democracia consolidada que tenemos y por haber tenido los mejores años de progreso económico, social y político que ha tenido España en su historia. Nos encontramos básicamente con unas iniciativas sesgadas, que tratan de segar una tierra que no debiera tocarse. Los términos en que están planteadas y en los que se han defendido no coinciden en nada; nada tienen que ver con el espíritu y la letra de aquel acuerdo unánime que alcanzamos el 20 de noviembre de 2002 y que en otros momentos ha sido utilizado por alguna de SS.SS. como antecedente de la iniciativa que plantean en esta Cámara; y nada tienen que ver con el espíritu con el que se abordó la transición política y especialmente con el que se alcanzó el pacto constitucional. Por tanto, este grupo es coherente con sus decisiones, con sus hechos y con sus votaciones, y el 20 de noviembre de 2002 se acordó cerrar un debate político, culminar un conjunto de iniciativas y trasladar a los historiadores cuestiones que están en nuestra historia; se acordó que todos, unidos en la libertad, en la Constitución y en la democracia, decidíamos alejar del debate político de una vez y para siempre la II República, la guerra civil y la dictadura de Franco. Por tanto, no hace falta que yo recuerde más, simplemente es oportuno remitirnos a las intervenciones que aquel día se produjeron en la Comisión Constitucional, y especialmente, por no citarme, las del señor López Garrido en nombre del Grupo Socialista y del señor López de Lerma en nombre de Convergència i Unió. Señorías, el pacto constitucional —ahí está la gran cuestión, la clave del proceso político y la clave de la posición del Grupo Popular— significó un pacto de reconciliación sin reconciliación. Frente a los que pretenden negarlo, lo es, aunque algunos grupos lo quieran negar en la exposición de motivos. Además fue un pacto de convivencia y libertad y no supuso dar la espalda a la historia, sino aprender de los errores del pasado para huir de su repetición. Por tanto, nada de amnesia en relación con nuestra historia; precisamente los constituyentes, los que intervinieron en el pacto constitucional tuvieron muy presente el pasado para no cometer los errores que se habían cometido en los años treinta del siglo XX. Señorías, no nos engañemos; aquí se proponen simple y llanamente dos cosas: por una parte, revisar el proceso político de la transición democrática y, por otra, liquidar el pacto constitucional que entre todos alcanzamos. Pues bien, ni para lo uno ni para lo otro cuentan con el Grupo Parlamentario Popular, para eso no cuentan SS.SS. con nosotros. Con la excusa de la mal llamada memoria histórica, se pretende revisar nuestra historia, se pretende construir una nueva verdad oficial, se pretende decretar desde los poderes públicos la historia oficial de España en vez de dejarla para los historiadores y se quiere construir por algunos, como en el franquismo, una nueva verdad histórica. Eso es lo que subyace en el fondo de las dos iniciativas que hoy estamos

debatendo. Señorías, conviene que recuerden que la tan usada y recurrente memoria histórica no es otra cosa que la utilización, si no la manipulación, de la historia con fines partidistas, y eso al Grupo Popular le parece un tremendo y profundo error, pero no solo al Grupo Popular, sino que hay personas de todas las ideas políticas que lo han dicho por activa y por pasiva. El otro día ponía el ejemplo del testimonio de Nicolás Redondo Terreros, pero hay muchos testimonios que dicen que es un profundo error pretender escarbar en el pasado, en la historia. Como decía antes, durante el proceso de nuestra transición no hubo amnesia, sino precisamente mucha memoria. Todo el mundo tuvo presente el pasado reciente de España y en todos los actos de la transición hubo la voluntad de no caer en los errores que se habían cometido en los años treinta.

Señorías, las iniciativas de los grupos Esquerra Republicana de Catalunya e Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds no permiten entrar en el fondo del asunto, pero en cualquier caso me gustaría plantear una serie de cuestiones. Señor Herrera, con todo mi respeto, usted es catalán y le voy a hacer una pregunta Congreso 21 de febrero de 2006.— Núm. 152 7628a efectos meramente dialécticos. ¿Qué hacemos con las víctimas de la represión en la España republicana, concretamente en Cataluña, durante el periodo de la guerra civil, que no eran del otro bando? ¿Qué hacemos con ellas, señor Herrera? Aquí se habla de antifranquismo —el otro día tuve la oportunidad de hablar un poco de ello— y nadie discute que el Partido Comunista al que ustedes representan fue antifranquista, pero ¿está tan claro que luchara en todo momento por la democracia?

(El señor Aragonés Mendiguchía: No, no.)

Es un asunto que se puede debatir en términos políticos en todo momento, pero en cualquier caso en el trasfondo de su iniciativa, y especialmente en la de Esquerra Republicana, se hace un esfuerzo de amnesia parcial realmente curioso. Las iniciativas que se someten a nuestra consideración están llenas —no sé de qué otra forma calificarlas— de despropósitos, especialmente la de Esquerra Republicana, que algunos han dicho que la respaldan porque es más prolífica. Pues precisamente el hecho de que sea más detallada hace que la iniciativa se aleje de la realidad, de la necesidad de la democracia española y del sentir de los ciudadanos. Solo voy a citar dos referentes. En el artículo 3.1 de la iniciativa de Esquerra se habla de actividades antifranquistas, susceptibles de reconocimiento moral y jurídico y de una indemnización económica; se señala expresamente a las organizaciones armadas antifranquistas. Usted se refiere a ETA, aparte de a otros grupos; pues están ustedes muy atinados, porque el hecho de ser antifranquistas no significa que no fueran terroristas, que no fueran unos delincuentes. Sus señorías quieren no solo que los reconozcamos moral y jurídicamente, sino que encima les paguemos dinero. ¿Se puede permitir mayor escarnio?

¿Se puede causar un agravio más fuerte a las víctimas del terrorismo de ETA? Señorías, quítense la careta. (Aplausos.) Además en esta iniciativa se quiere equiparar a los terroristas de ETA y de otras organizaciones terroristas con los niños de la guerra; fue una iniciativa con el respaldo unánime de todos los grupos, fruto de un trabajo entre todos, de una visita que se hizo a Rusia, referente a los niños de la guerra. El Grupo de Esquerra propone que equiparemos a los niños de la guerra (unos pobres niños que tuvieron que irse como consecuencia de la desgracia de la guerra civil y criarse fuera de su patria, a los que ahora reconocemos, que lo hicimos precisamente en la iniciativa del 20 de noviembre de 2000 y de la que ha partido esa ley) con los terroristas, o con los asesinos. Para eso no cuenten con nosotros, y espero que tampoco, por sentido común, con la mayoría. Además en la segunda propuesta, en la que S.S. habla de excentricidades —yo no me atrevería a llamarle excentricidad, me parece una cosa excesivamente suave, es mucho más grave, cuando literalmente hace referencia a ella en la exposición de motivos—, y al final lo plantea en el propio texto de su ley, hace una petición de perdón personificada en Su Majestad el Rey. Nuestra posición aquí es clara. Espero que el grupo de la mayoría, que sostiene a un Gobierno que entre otras cosas tiene que defender las instituciones del Estado, haga la defensa que le corresponde hacer aquí. Para eso por supuesto no cuenta usted con nosotros.

Señorías —con esto termino—, señor presidente, el Grupo Popular, como es obvio, natural y coherente, votará que no a esta proposición, y lo haremos no por razones de forma o de oportunidad. Lo haremos ahora y en todo momento por razones de fondo, porque nos parece

un tremendo error el debate y la iniciativa que se plantea; porque estamos claramente, entonces y ahora, por el pacto constitucional; porque además nos sentimos muy orgullosos de nuestra ejemplar transición democrática; y porque no estamos ni por el revisionismo histórico, ni por revisar la transición, ni por reescribir la historia, y nuestra posición por cierto coincide absolutamente con el sentir muy mayoritario de la sociedad española.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Atencia.

Por el Grupo Socialista, señor Jáuregui.

El señor JÁUREGUI ATONDO: Señor presidente, señoras y señores diputados, bienvenidos invitados de la recuperación de la memoria histórica.

**COMPARAR ESTE DISCURSO PROPUESTA DEL PORTAVOZ SEÑOR JAUREGUI CON EL EXPUESTO EN EL MISMO LUGAR EN 2003 POR LA SEÑORA VARCARCEL. AMBOS PORTAVOCES DEL PSOE EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, LA MAYORÍA DE ELLOS REPITIENDO ESCAÑO. ¿CAFKIANO? ¿PERVERSO? ¿UN SOFISMA RESPECTO DEL PRIMERO? ¿UN ENGAÑO AL ELECTORADO QUETIENE MEMORIA DEL TERROR DIRECTAMENTE SUFRIDO?**

Hace solo unas horas charlaba con un productor cinematográfico español, se llama Elías Querejeta, ustedes le conocen. Él está preparando una película sobre la guerra civil española y me decía que cada vez que ve las imágenes del documental que trata para hacer este film se queda más impresionado por la enorme dureza de las imágenes de todo lo que fue la guerra y la represión posterior. Estamos hablando, efectivamente, de una herida que sigue presente en la piel de España, y no puede ser para menos porque tres años de guerra, más de un millón de muertos, hermanos contra hermanos, guerra que cabe calificar de ideológica o de territorios, o de religión, de todo, represión posterior, dictadura, cuarenta años de opresión a las personas, a los pueblos, a los derechos y a la libertad en suma, pesan sobre la piel de España, como una herida que sí queremos cerrar y que hemos cerrado, pero que ha dejado una cicatriz y que está presente en nuestra piel. Hay una actitud política frente a esta realidad que en gran parte ha expresado la última parte de la intervención del señor Atencia y que, con todo respeto, querría rebatirla. No cabe enfocar este hecho absolutamente dramático de nuestra historia bajo el criterio de que aquello ya pasó, de que todos sufrimos, o que la culpa fue de todos, o que el pacto constitucional cerró esa página de nuestra historia, porque eso no es verdad. Por cierto, si hablamos de revisionismo histórico yo tengo que denunciar aquí la aparición cada vez más rampante de una versión que trata de culpar a la República de la guerra. Yo tengo que decir, señoras y señores diputados, en nombre del Grupo Socialista, que esa sí que es una manipulación histórica impresentable e intolerable, y que se parece mucho a ese Congreso 21 de febrero de 2006, revisionismo histórico con el que determinados fundamentalismos, bien de extrema derecha, o bien, por ejemplo, islámicos, en este momento pretenden cuestionar la realidad del holocausto contra el pueblo judío en la Segunda Guerra Mundial. Aquello es tanta manipulación histórica y tanto revisionismo histórico falso y manipulador como esta pretensión de culpar a la República de nuestra guerra civil. Por eso no es superfluo en este 70 aniversario que celebramos en este año en esta Cámara y en esta ocasión proclamar, primero, que en España hubo una sublevación militar contra la democracia y contra el pueblo hace 70 años. **Esa sublevación fue ilegal e ilegítima y provocó una guerra civil horrible.**

(Rumores.) Por favor, no hagan burla con estas manifestaciones, porque no merecen burla, señores diputados del Grupo Popular. El ejército ganador de esa guerra instauró un régimen de represión cruel contra los perdedores de la guerra (Rumores.): exilio, fusilamiento, cárceles, campos de concentración, etcétera. La dictadura instaurada con la victoria militar duró 40 años, hasta que murió Franco y fue posible la transición a la democracia. Quienes ganaron la guerra, honraron a sus muertos, compensaron a sus víctimas; quienes perdieron no pudieron hacerlo. Una parte del país se acomodó al régimen y otros lucharon para que acabase y volviese la democracia, entre otros los comunistas españoles, que también lo hicieron antes que muchos

(Aplausos.), y quien diga lo contrario de esta verdad histórica o insinúe o quiera sugerir lo contrario sencillamente es un mentiroso. (El señor Aragonés Mendiguchía: Yo digo lo contrario.—Rumores.) Estos son los hechos...(Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Jáuregui.

Señor Aragonés, le ruego que no inicie un diálogo desde las bancadas. Simplemente escuchen cada uno los argumentos del otro, pero no inicien diálogo desde la bancada, se lo ruego, por favor.

El señor JÁUREGUI ATONDO: Gracias, señor presidente.

Esos son los hechos, señorías. Es cierto que hay otro hecho que es también verdad, y es que hicimos una transición a la democracia a través de un pacto de perdón (he dicho de perdón, no de olvido), a través de una reconciliación y de un consenso político para transitar a la democracia. Señorías, han pasado 30 años desde entonces, y poco a poco la democracia fue restañando muchas de esas heridas, compensando a muchas de las personas o de los colectivos que en el bando republicano había sufrido: los que murieron en la guerra, los militares a los que se les reconoció su grado militar, los mutilados en la guerra, quienes sufrieron represión en cárceles o campos de concentración, los niños de la guerra, etcétera. La primera pregunta surge hoy en este debate. ¿Es que quedan deudas pendientes? ¿Es que la democracia española tiene todavía deudas con los supervivientes de la guerra y de la represión? La respuesta del PSOE es que sí y que quedan cosas por hacer. La segunda pregunta que hay que hacerse es: ¿Debemos abrir, debemos abordar estas cuestiones? ¿Al hacerlo abrimos alguna herida que pueda resultar peligrosa para nuestra convivencia? Nuestra respuesta es que no abrimos nada, porque lo que estamos haciendo es responder con la justicia a una demanda pendiente. En junio de 2004 este Parlamento se comprometió a ello. Quiero reconocer aquí que el Gobierno, a quien remitimos una petición de toda la Cámara, excepto del Grupo Popular —que no se opuso, por cierto, señor Atencia, porque se abstuvo, y con eso dejó la puerta abierta a un consenso que yo quiero formalmente reclamar en esta materia—, en el mes de septiembre creó una comisión interministerial.

El Gobierno está realizando un trabajo que me atrevo a calificar de minucioso e ingente, porque ha habido que hacer muchas consultas con muchas asociaciones, con muchos expertos, con muchos ministerios, para hacer un informe que el Gobierno debe a esta Cámara. La tercera pregunta que surgía era precisamente si esta respuesta a estas deudas pendientes tenemos que hacerla unos contra otros o todos juntos; esta es la cuestión. La respuesta de nuestro grupo es que esto hay que hacerlo entre todos, no unos partidos respecto de otros (Aplausos.), sino toda la Cámara, todos los partidos políticos de este país, todo el arco parlamentario unido para dar justicia a una demanda justa. El Gobierno —quiero decirlo aquí— no ha cumplido sus compromisos. Tengo que reconocerlo porque es la verdad, pero tienen que comprender también que ha habido, como he dicho antes, una tarea inmensa, un recorrido y un trabajo ingente y minucioso de multitud de encuentros, de atención a multitud de reivindicaciones personales y colectivas. El Gobierno prepara un informe que traerá a esta Cámara y que incorporará derechos económicos y compensaciones a colectivos afectados, exhumaciones de restos humanos ocultos, recuperación de la dignidad de quienes sufrieron penas y sanciones dictadas sin justicia y sin una garantía penal mínima, y acceso documental a distintos archivos. El presidente del Gobierno anunció el pasado día 10 de febrero un paquete de 28 leyes que llegarán a este Congreso en este periodo de sesiones y, entre ellas, estará esta.

Para finalizar mi intervención, señorías, les anuncio que el Gobierno va a cumplir su compromiso, y se lo digo a todos los grupos para que tomen su decisión respecto a la toma en consideración de esas proposiciones de ley a la vista de este compromiso que, formalmente y mucho más que yo, ha asumido el presidente del Gobierno. Habrá informe del Gobierno, habrá ponencia y habrá ley de memoria histórica en este país. (Aplausos.) Los habrá, pero vamos a hacerlo bien, señorías, vamos a hacerlo entre todos. Señor Tardá, no es justo que si yo le pedí hace poco menos de un año a Convergència i Unió que retirara su proyecto de ley —que lo tenía— sobre esta materia, a la espera del informe del Gobierno, hoy tenga que pedirle que vote su propuesta cuando sigue a la espera del proyecto del Gobierno. Es elemental hacer Congreso 21 de febrero de 2006.—Núm. 152 7630 esa espera, porque este proyecto de ley

hay que hacerlo por consenso, repito, no con el protagonismo de unos partidos sobre otros, no de unos partidos contra otros, sino entre todos. Proclamo solemnemente la voluntad del Partido Socialista de que sea posible un consenso, inclusive de que el informe del Gobierno se convierta en una proposición de ley unánime de esta Cámara para poder compensar a las víctimas de la dictadura y recuperar la memoria histórica.

Termino, señorías.

**Habrá informe del Gobierno, y lo haremos de manera que no haya heridas ni afanes vengativos, sin sectarismos ni partidismos, sin trasladar al presente viejas divisiones que la sociedad española ni quiere ni admite hoy: lo haremos con una mirada franca y abierta a la verdad de nuestra historia y a la justicia con sus víctimas; lo haremos porque estamos convencidos de que la recuperación consensuada de nuestra memoria histórica nos hace más fuertes en los fundamentos de nuestra democracia, porque el conocimiento de los hechos y el reconocimiento del pasado no ofende, sino que hace grande la verdad. La historia, señorías, no daña a los pueblos; los corrige y los ayuda a evitar repetir errores. Las heridas curan con la verdad y con la justicia y no con el ocultamiento y con el olvido. Habrá ley de memoria histórica, señorías, porque la van a impulsar el Gobierno y el Partido Socialista.**

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA (ERC), SOBRE LA MEMORIA HISTÓRICA REPUBLICANA Y ANTIFASCISTA. (Número de expediente 122/000178)

(Votaciones.)

El señor PRESIDENTE: Votación de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la memoria histórica republicana y antifascista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado:

votos emitidos, 316; a favor, 23; en contra, 292; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada

# **A VUESTRO PESAR, TODAVÍA CABALGAMOS**

VERSOS SOBRE LO ESCRITO EN PROSA

Por Ricardo Metola Amat

## DEDICATORIA

*A mis compañeros, camaradas, amigos; a los veinticinco millones de ciudadanos, Víctimas del Terrorismo por el Golpe de Estado, la Guerra y la represión posterior (1936 a 1978); a los que el los poderes del Estado les niegan los retroactivos derechos a la Libertad... A las gentes del 15 de mayo en la Puerta del Sol, en Madrid; a las Madres de Mayo; a todos los Quijotes que perdieron la vida y/o la libertad por demandarla; a los diputados honestos con la Historia que son víctimas de los otros. A todas, finalmente, Víctimas del terrorismo del Estado, a las que mataba o encarcelaba para que su voz no se oyese exigiendo los Derechos inherentes al ser humano en Libertad...*

*El autor,*

Los cuentos que hasta aquí han sido verdaderos en mi daño,  
Los ha de volver mi muerte, con ayuda del Cielo, en mi provecho  
(C.LXVIII 2º) Don Quijote de la Mancha.

## **A VUESTRO PESAR...**

A los que nos preguntan  
¿De qué nos sirve caminar en pos de la justicia?  
Contesto que lo nuestro es racional locura.  
Es huella sobre el pavimento  
que marcamos cada jueves,  
que los muertos no pueden dejar impresa.

Frente al edificio, usado por los fraticidas,  
gritamos lo que entonces por sus conductas sucedía.

Algunos somos en presente  
notarios de aquél pavor en forma de melancolía.  
Somos imagen moviente.  
Voz de millones de ciudadanos silenciados,  
por ello, no presentes en esta rueda de penantes,  
pues mediante el terror, en la guerra y hasta ahora  
lo han cultivaron en sus mentes  
como droga para olvido del asesinato de los Hombres,  
a los que, a los vivos, les recuerdan,  
legislan quienes son sus vencedores,  
también de sus hijos y nietos para siempre.

Para la remembranza de los que se han ido,  
a no se sabe donde,  
portamos la pancarta de Amor de un pueblo  
que no vio como se llenaban las cunetas de cuerpos  
por en lugares ignotos ejecutarse el entierro a media noche.  
Con el tiempo osarios de las gentes aquí retratadas.  
Imágenes de cómo en vida fueron,  
que demandan les devolvamos la memoria sepultada.

Sus verdugos y quienes reinan en Barataria esperan  
que la Verdad quede desvanecida en la nada tras la muerte.  
para ello se ha inventando una nueva Historia,  
En ella escriben el perdón de cómo fueron.  
Eliminan de sus bocas las palabras compañero, camarada...

En su histriónico relato se nos impone  
la imposibilidad retroactiva de la Justicia.  
Legislan que debemos doblegarnos ante la mentira.  
Ahora que hasta el Vaticano pide perdón por los muertos  
en la hoguera por él ajusticiados.  
Para intentar conseguir sus fines

en esta su patria legislan que debemos asumir  
que los textos de Universales obligaciones,  
que contienen la palabra Libertad, Igualdad y Fraternidad  
son solo alimento para las cabras.

En sus leyes ejecutivas,  
en resoluciones judiciales,  
con tinta visible escrito está el desamor  
impreso en los boletines oficiales,  
que serán con el tiempo  
las descoloridas hojas de sus nada poéticas almas.

Para que olvidemos nos dan treinta monedas.  
Los legisladores, diplomas como consuelo.  
Estos aprueban leyes de reconocimientos morales...  
En sus discursos y normas nos dicen  
que las víctimas de terrorismo son solo unos,  
el resto son solo son fantasías  
en mil y una noche infantiles escuchadas.

Brutos, matadores de la verdad,  
que apuñalan su estadística de cuantos fueron  
los niños y mayores descuartizados por la metralla,  
los asfixiados bajo los escombros;  
los robados a sus madres en las cárceles y hospitales;  
los espermatozoides y ovarios muertos  
por secuestrados sus portadores  
para el trabajo esclavo al servicio del Estado  
que como tales los alquilaba,...  
Los que le sobraban, los fusilaba como canalla,  
o fueron por cientos de miles víctimas  
sin auxilio en el exilio;  
de sus tribunales militares y de orden público.  
Antes del fascismo en la Europa encanallada.

Por todos ellos, como seres humanos vivos  
comparecemos en esta Plaza.  
Nos somos Quijotes, ni Sanchos Panza,  
somos jinetes en busca de Libertad, la otra Dulcinea  
que habita en la memoria manchada de nuestros sueños.  
En ellos buscamos la soberanía robada  
en esta Ínsula desmembrada.

Somos ilusos Ulises.  
Marineros de un pueblo  
embarcados en naves empujadas por los vientos  
hacia el nuevo mundo de la tierra en el pasado prometida  
sin cantos encantados de sirenas,  
donde desnuda mora una inviolable Justicia.  
A ella queremos abrazarnos para que nos cante,  
con letra de nana de cebolla,  
como es el Amor puro  
que se convierte en luz al derretirse su cera

## EL PERDON DE LOS PECADOS

Amanecía en la ciudad.  
Grises ciudadanos circulaban  
sabiendo de su diario destino.

Atrás en el tiempo se pudrían los años de terror  
practicado por seres veladores  
de la defensa de la patria y de su dios.

Para los caminantes parecía llegada la hora en que  
los vencedores habían acordado  
otorgarse un minuto de silencio para la reflexión.  
Esos pocos ciudadanos,  
que se sumaban al gris de las aceras,  
acudían al encuentro acordado.

Habían dormido inquietos.  
Soñando.  
Despertaron intranquilos.

Caminaban del brazo del silencio de las calles.  
Culpables sus conciencias.  
Atenazadas por el miedo.

Llegaron al sitio que quedaron  
con quienes ordenaban callar con el gesto.  
Iban a exigir el reconocimiento de derechos,  
la nulidad de sus condenas  
basadas en la violación del Derecho a expresarse en libertad,  
reunirse, asociarse y convencer de su verdad.

Todos juntos  
iban a pactar el perdón de los pecados,  
el silencio de la Historia,  
el dejar impune el desentierro de los muertos;  
el seguir en libertad vigilada a los que fueron presos.

Los que iban, querían vencer al pasado,  
al rey, a los dueños de la patria, el himno y la bandera.

En el sitio que quedaron,  
la policía vigiló que ninguno de los que iban a demandar el perdón  
escapase del lugar de la cita.  
La consigna era que,  
una vez arrodilladas las conciencias de los citados,  
en la sala confesionario de la reunión,  
de ella solo podrían salir ungidos con oleos  
que les iban a permitir ver  
un mismo nuevo amanecer  
cara el mismo Sol...

## **EL NUEVO AMANECER CARA AL SOL**

Tras las confesiones,  
Las miradas seráficas de los vencedores  
se transmutaron del gris al color del dulce de membrillo.  
Se produjeron constantes los apretones de manos.

Los vencedores y vencidos  
dejaron en el olvido a los tipógrafos,  
mineros, leñadores, obreros del campo,  
poetas, librereros, soldados, maestros,  
niños muertos, robados: ancianos.  
Mujeres muertas, violadas, sin sexo.  
Miles de tullidos..  
Muertos, cientos de miles de muertos,  
como alimento de hormigas y gusanos.  
Cientos de miles esclavos por estar presos.  
bien presos por malos con el gobierno de Franco.

Entre todos olvidaron los vientres  
de algunas mujeres de los rojos,  
rellenos,  
con autorización del jefe,  
con semen legionario por más hombres.  
Fue el mandato del general por la radio.

Se pactaba el amnistiar a los lobos de las checas,  
a todos los perros lobos contagiados en las iglesias,  
a todos los cazadores de seres humanos,  
que mataban la vida, en cualquier lugar, de otro ser Humano.

Pero recordamos, la tierra que quedó reseca.  
La nave de la patria desarbolada de velas y marineros  
- miles de ellos por encallados en otras tierras,  
El vino, escaso,  
el pan impensable para los vencidos,  
el destino de sus bienes y dinero requisados:  
el comer racionado y del estraperlo,  
el trabajo esclavo de los presos.  
La ganancia, por ello, de sus dueños  
después ricos terratenientes, empresarios...  
De los perros y los lobos en la Tierra  
quedó el aullido como un eco celebrando  
la cacería de setenta millones de seres humanos.  
Ladridos que rebotan todavía en la petrificada Historia,  
histriónica e histérica que pactaron.

## **LA HISTORIA**

Deben aceptar se escriba el orden a cualquier precio  
Es la deuda principal a pagar.  
Sus intereses  
el derecho a morada eterna tras la muerte,  
como si su dios tuviera casa para todos,

la última palabra para perdonarles.

En sus Lares  
los obispos sonríen con ojos y mirada escultórica de huevo,  
dando gracias por el exterminio,  
el haber iluminado a los vencidos y a sus hijos.  
Ellos nunca han estado convencidos de lo eterno,  
si de vivir largo tiempo para convencer de ello.

Los libertadores acabaron con el desorden  
Tú matas.  
Nosotros matamos más,  
esa será la justificación en el cuento.

En la atea patria  
millones de seres humanos privados de vida  
ochocientos cuarenta mil los muertos,

Quedó el paisanaje, sin harina;  
sin fertilidad posible miles de mujeres;  
los campos llenos de agujeros,  
resecos los frutales...

Un millón los prisioneros.  
Seiscientos mil los exiliados.  
Ochocientos mil los muertos.

El terror, de hizo dueño de los pueblos y ciudades,  
como corriente de agua desbordada que  
por su exceso pudrió las raíces de los sueños,  
mineralizó las aguas de los manantiales  
para enfermar los riñones de los presos.

Los ciudadanos,  
tienen anotados en sus cerebros  
las historias de todos los sucesos que vivieron.  
Entonces escritas en la soledad del silencio,  
sobre los pergaminos de los recuerdos

## **LAS VICTIMAS**

Las víctimas llevan clavado el plomo del dolor.  
Las víctimas no son escuchadas.  
Las víctimas son solo rebeldes sin armas.  
Condenados por jueces sin almas,  
Que dejan empodrecer los Códigos de internaciones derechos.

Víctimas son todos los ciudadanos.  
Héroes del pasado que soportaron el terrorismo de Estado.  
Víctimas no son solo los muertos vivos o muertos.  
En los poemas pretexto para cantar a la Luna,  
de los payos y gitanos;  
de los marineros sin tierra ni barcos,

de las cebollas,  
para que lloremos  
por la libertad que nos han robado.

## **SOLEDAD**

No quiero vivir en soledad mis recuerdos.  
Durante años rechacé  
el veneno para el suicidio de la libertad de palabra.  
Me lo demandaba el polen de cada beso de mi madre;  
la media docena de mi padre,  
un pequeño personaje más  
en la soledad marginal de una página de la Historia,  
que trabajó en silencio para todos hasta su muerte.

Revivo en la soledad los afanes colegiales,  
las aventuras en el mimo, en el teatral gesto;  
los trabajos absurdos que dejaron en mí su huella.

Vienen a mi memoria el origen de todo:  
el de los torvos comportamientos  
de los guardias grises, los de verde oliva  
como yedras agarradas a las vaginas,  
a los testículos del pueblo  
para no dejarle multiplicarse libre y viajero.

No vivo en soledad mis recuerdos  
pues mis deseos de recuperar la libertad  
me obligan a que estos se hermanen  
con los de miles a los que nos detuvieron  
inventándose unos hechos como delictivos  
que no lo eran por natural Derecho.

## **A MIGUEL SÁNCHEZ**

Se pusieron a llorar los cocodrilos.  
Aunque anunciado fue llanto inesperado  
Lagrimen para que evitemos se congelen  
los impuestos para alimentarlos.

¿A quienes robaron las lágrimas los reptiles?  
¡Miguelito!

Han aprendido a expresar que cinco por cuatro  
son veinte y me llevo tres,  
a realizar acopio de provisiones...  
Muerden si se les corrige en el equivoco

¿Donde los saurios también hincarán los dientes?  
¡Miguelito!

Qué cocodrilos tan raros  
que necesitan para nadar piscina.  
Que quieren volar con alas de cera.  
siendo inútiles los esfuerzos por pesados

¡Pretenden nos enteremos de su ir y venir!  
¡Miguelito!

Corren ligeros fuera del agua.  
Guardan dentaduras postizas en cajas fuertes.  
No les basta con la que tienen.  
La abundancia les deteriora los dientes.

¡Que conductas por comer tan singulares!  
¡Miguelito!

Tanto que se comieron los reptiles al abuelo.  
por permitirles nacer en la orilla donde él estaba  
En sus saltos ojos no vio maldad alguna  
Nunca manifestaron ser peligrosos por estar en celo

¡Bocado a bocado nos han dejado huérfanos de presente!  
¡Miguelito!

¡Lástima no se hiciera el abuelo botas altas con tan duras pieles!  
¡Miguelito!.

Madrid, 2011 (Registro de la Propiedad Intelectual Comunidad de Madrid)